

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 22
DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

LEY GENERAL DE TURISMO

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Turismo con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Dictamen de la Comisión de Turismo con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.



COMISIÓN DE TURISMO

EXCITAMENTE LE SUSTENTO Y APOYO A LA MINUTA CON MODIFICACIONES QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, MINUTA CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ HERNÁN BERUMEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

DECLARATORIA DE
PUBLICIDAD OCTUBRE
31 DEL 2017
-5-

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con modificaciones que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, minuta correspondiente a la iniciativa suscrita por el Diputado José Hernán Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido la Minuta con modificaciones que contiene el proyecto de decreto de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de junio de 2016, el Diputado José Hernán Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforman diversos artículos de la Ley General de Turismo.

Con fecha 27 de julio de 2016 la presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, giró Oficio No. CP2R1A.-2694 a través del cual dispuso que dicha Iniciativa con proyecto de Decreto se turnara a la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados.

Con fecha 1 de agosto de 2016, la Comisión de Turismo recibió el Expediente No. 1140 C.P., que contiene la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforman diversos artículos de la Ley General de Turismo.



COMISIÓN DE TURISMO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ HERNÁN BERUMEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Una vez remitida la Iniciativa a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

El 21 de septiembre de 2016 la Comisión de Turismo de la H. Cámara de Diputados aprobó el dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

En sesión celebrada el 29 de noviembre de 2016, la Comisión de Turismo presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados el Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, la cual se aprobó sin debate en votación nominal, ordenándose en esa misma fecha se remitiera para los efectos constitucionales a la Cámara de Senadores.

En sesión celebrada el 6 de diciembre de 2016, el Pleno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, dio cuenta del oficio de la Cámara de Diputados, con el que remite Minuta Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, suscrita por el Diputado José Hernán Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos segunda, para dictamen".

Las Comisión Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos segunda, de la Cámara de Senadores, el día 6 de diciembre de 2016 recibieron copia del Expediente No. 1140 CP que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, dando inicio al estudio y dictamen correspondiente.

Con fecha de 2 de febrero de 2017 la presidencia de la mesa directiva de la Cámara de Senadores emitió excitativa a las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos segunda, para que emitieran el dictamen de la minuta correspondiente.



COMISIÓN DE TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO
 COMISIÓN DE TURISMO
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA
 SECRETARÍA DE TURISMO
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA

Con fecha 16 de Marzo de 2017 las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos segunda, de la Cámara de Senadores aprobaron el dictamen con modificaciones de la Minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

En sesión celebrada el 25 de abril de 2017, las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos segunda presentaron ante el Pleno de la H. Cámara de Senadores el Dictamen de la Minuta con modificaciones que contiene el Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, el cual se aprobó sin discusión en votación nominal ordenándose en esa misma fecha se devolviera para los efectos constitucionales correspondientes a la Cámara de Diputados.

Con fecha de 2 de mayo de 2017 la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados remitió a la Comisión de Turismo de dicha Cámara, oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2275 anexando al mismo el expediente número 6687, el cual contiene el dictamen de Minuta con modificaciones, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, elaborado por las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos segunda, de la Cámara de Senadores, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, para que se emitiera el dictamen correspondiente.

Con fecha 3 de mayo de 2017 la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados recibió el oficio, junto al expediente de referencia, y entró a analizar las modificaciones para emitir el dictamen de merito.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El pasado 29 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación¹, la reforma constitucional que transforma el otrora Distrito Federal en la Ciudad de México, lo cual implica que la Ciudad de México continuará siendo capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los Poderes de la Unión, pero con cambios fundamentales en su naturaleza.

¹<http://dof.gob.mx/detalle.php?codigo=54043&fecha=29/01/2016>. Consultado el 27 de abril de 2016.



COMISIÓN DE TURISMO

PRESENTE EN SESIÓN PÚBLICA DEL COMITÉ DE TRABAJO Y DELEGADOS CONSTITUCIONALES DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL SALÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL EDIFICIO DE LA LEGISLATURA FEDERAL, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EN EL TÍTULO DE LA LEY DE TURISMO FEDERAL, EN EL CAPÍTULO DE LA LEY DE TURISMO FEDERAL, EN EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO.

La Ciudad de México es ahora una entidad federativa con autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y su organización política administrativa, habiendo la posibilidad de darse su propia constitución política, con una forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico, que tendrá mayor autonomía con los poderes federales, por ejemplo, en relación a la designación y remoción de sus funcionarios.

El artículo décimo cuarto transitorio señala que a partir de la fecha de entrada en vigor del decreto, las referencias constitucionales y de cualquier otro ordenamiento jurídico al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

Esta reforma implica cambios de fondo, que se aparejan de un cambio de forma. Es decir, tiene un trasfondo jurídico, político y social de relevancia, pero como elemento esencial, requiere el cambio de denominación, de Distrito Federal a Ciudad de México.

Ante las múltiples referencias que se tiene de este concepto en nuestro sistema jurídico, consideramos adecuado, generar un mecanismo legislativo de actualización de todas y cada una de las leyes que tiene referencias al Distrito Federal, para sustituirlo por Ciudad de México.

No se trata de una mera reforma estética, sino de adecuar el lenguaje jurídico, el cual es un elemento esencial en la seguridad jurídica que la ley debe proveer en cualquier estado de derecho. El principio de certeza jurídica en nuestro sistema, tiene una *ratio* fundamental para el estado de derecho, pues busca que el gobernado tenga plena certeza de los actos de autoridad y de las reglas con que debe conducirse en relación a los demás. Es pues, un principio que fragua, delimita, o perfecciona a otros de su misma especie o rango constitucional, pero que por su categoría, goza de supremacía, pues ninguno de ellos podría gozar de autonomía si finalmente su origen no se supedita al estado de derecho.

El lenguaje es el vehículo natural para la manifestación del derecho; la realidad de la experiencia de la palabra, es un hecho *sine qua non* de la existencia jurídica. Diversos autores han puesto de manifiesto este carácter



COMISIÓN DE TURISMO

COMISIÓN DE TURISMO DEL PUNTO DE VISTA DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS CUERPOS NORMATIVOS DERIVADOS DE LA REFORMA LEGISLATIVA DE 2016. A LA COMISIÓN DE TURISMO, MERCEDES PATAS PACHECO MARÍA DEL CARMEN, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE TURISMO, PRESENTA LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS CUERPOS NORMATIVOS DERIVADOS DE LA REFORMA LEGISLATIVA DE 2016.

lingüístico y dialogante del derecho, haciéndolo incluso depender del lenguaje; de manera que las prescripciones -escribe von Wright- presuponen el uso del lenguaje en la formulación de las normas, y en coincidencia con Kalinowski, es evidente que todo término jurídico es o se manifiesta a través de una expresión lingüística².

Si bien la propia reforma se ha encargado de garantizar que el cambio de denominación no genere perjuicio alguno a los gobernados, el realizar el cambio legislativo material, cierra el ciclo de dichas reformas, elimina todo resquicio de posibles malinterpretaciones derivadas de éstas, ya sea de buena o mala fe, y contribuye al cambio cultural que implican.

Es pues la intención de esta propuesta, agilizar la homologación de nuestro marco jurídico vigente a la terminología derivada de la reciente reforma, sustituyendo en cada cuerpo normativo federal los términos superados, por los de reciente acuño.

Es importante señalar que algunas referencias deberán permanecer, pues el cambio de su denominación depende de otras instancias, y en tanto estas no se generen, deben conservarse en sus términos. Por ejemplo, el Código Civil del Distrito Federal, deberá mantenerse con su denominación en tanto el Poder Legislativo local no resuelva su trámite legislativo. Igualmente, en el caso de las menciones de los salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, estos deberán permanecer en tanto se expide la legislación derivada de la reforma publicada el 27 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, mediante la cual se crea la unidad de medida y Actualización a efecto de desvincular al salario mínimo del pago de diversas obligaciones.

Para facilitar el proceso legislativo interno de la Cámara, se agruparon las leyes de acuerdo con su más probable turno a comisiones, permitiendo un proceso de dictamen sencillo y célere. En términos generales los turnos de la Mesa Directiva a las reformas de la Ley General de Turismo se han dado a la Comisión de Turismo.

²Platas Pacheco María del Carmen, "Elementos para una aproximación hermenéutica del lenguaje jurídico." "Revista Razonamiento Judicial, número 7, septiembre de 2007.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

El presente documento es el resultado de los trabajos de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, en el marco de la iniciativa de reforma política que se encuentra en trámite en el Poder Legislativo. El presente documento es el resultado de los trabajos de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, en el marco de la iniciativa de reforma política que se encuentra en trámite en el Poder Legislativo.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Esta Comisión de Turismo está de acuerdo con los planteamientos esbozados en la Iniciativa, la cual se fundamenta en la publicación en el Ley del Diario Oficial de la Federación del 29 de enero del presente año, el "Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas dispersiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México³".

Aunado a lo anterior y considerando que la Ley del Diario Oficial de la Federación que estipula que éste "es el órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los Poderes de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencia, *a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente*⁴", por lo que la Comisión de Turismo se abocó a analizar y revisar el contenido de la Iniciativa en comento, mismo que no contraviene lo dispuesto en la Ley General de Turismo como puede apreciarse en el siguiente comparativo:

Ley General de Turismo	Propuesta de Reforma
<p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y el Distrito Federal. La interpretación en</p>	<p>Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los estados, municipios y la Ciudad de México. La interpretación en</p>

³Diario Oficial de la Federación 29 de enero de 2016. Disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016

⁴Ley del Diario de la Federación y Gacetas Gubernamentales. Artículo 2.



COMISIÓN DE TURISMO

El presente es el resultado de la labor de la Comisión de Turismo, en el marco de la Ley de Organización y Funciones de la Cámara de Diputados, en materia de turismo, en el ámbito administrativo, correspondiente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.

<p>ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.</p>	<p>el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo.</p>
<p>Artículo 2....</p> <p>I. Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y el Distrito Federal, así como la participación de los sectores social y privado;</p> <p>II. Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo;</p> <p>III. a VII. ...</p> <p>VIII. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, y en su caso el Distrito Federal en dicha Zonas;</p>	<p>Artículo 2. ...</p> <p>I. Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo federal, estados, municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado;</p> <p>II. Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los estados, municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo;</p> <p>III. a VII. ...</p> <p>VIII. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo federal, los estados y municipios, y en su caso la Ciudad de México en dicha zonas;</p>
<p>Artículo 4....</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en</p>	<p>Artículo 4....</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo federal, los estados, municipios y la Ciudad de México, en su caso;</p>



COMISIÓN DE TURISMO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIBRO II, TÍTULO IV, CAPÍTULO I, SECCIÓN I, ARTÍCULO 159, FRASES: "Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS, MISMAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN;"

<p>el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;</p>	<p>en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;</p>
<p>IV. a VII. ...</p>	<p>IV. a VII. ...</p>
<p>VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y el Distrito Federal, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;</p>	<p>VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los estados, municipios y la Ciudad de México, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;</p>
<p>IX. a XI. ...</p>	<p>IX. a XI. ...</p>
<p>XII. ...</p>	<p>XII. ...</p>
<p>Para el ejercicio de esta atribución el Ejecutivo Federal podrá signar convenios de colaboración con los Estados y el Distrito Federal en materia de registro de clasificación, verificación del cumplimiento de la regulación a que se refiere la fracción anterior, y la imposición de las sanciones a que haya lugar;</p>	<p>Para el ejercicio de esta atribución el Ejecutivo federal podrá signar convenios de colaboración con los estados y la Ciudad de México en materia de registro de clasificación, verificación del cumplimiento de la regulación a que se refiere la fracción anterior, y la imposición de las sanciones a que haya lugar;</p>
<p>Artículo 5. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los Estados, los Municipios, y el Distrito Federal, colaboren en el ejercicio de las siguientes atribuciones:</p>	<p>Artículo 5. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los estados, los municipios, y la Ciudad de México, colaboren en el ejercicio de las siguientes atribuciones:</p>



COMISIÓN DE TURISMO

El presente es el resultado de los trabajos realizados por la Comisión de Turismo, en el marco de la Ley de Turismo, para el desarrollo de las actividades turísticas en el país, en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Economía, en coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, que permitan la expedita creación y apertura de negocios y

<p>I. a III. ...</p> <p>En los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo se podrán establecer las políticas y acciones que habrán de instrumentar los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y del Distrito Federal para fomentar las inversiones y propiciar el desarrollo integral y sustentable en beneficio de los habitantes de la Zona; así como los compromisos que asumen dichos órdenes de gobierno para coordinar sus acciones dentro de éstas.</p> <p>...</p> <p>Para los efectos de lo antes dispuesto, los convenios o acuerdos de coordinación que celebre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con los gobiernos de los Estados o del Distrito Federal, con la participación, en su caso, de sus Municipios, deberán sujetarse a las bases previstas en el reglamento de esta Ley.</p>	<p>I. a III. ...</p> <p>En los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo se podrán establecer las políticas y acciones que habrán de instrumentar los gobiernos federal, estatal y municipal, y la Ciudad de México para fomentar las inversiones y propiciar el desarrollo integral y sustentable en beneficio de los habitantes de la zona; así como los compromisos que asumen dichos órdenes de gobierno para coordinar sus acciones dentro de éstas.</p> <p>...</p> <p>Para los efectos de lo antes dispuesto, los convenios o acuerdos de coordinación que celebre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con los gobiernos de los estados o de la Ciudad de México, con la participación, en su caso, de sus municipios, deberán sujetarse a las bases previstas en el reglamento de esta ley.</p>
<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Economía, ante las autoridades Federales, de los Estados, de los Municipios y del Distrito Federal, competentes, la instrumentación de mecanismos y programas tendientes a facilitar los trámites y gestión de los inversionistas y demás integrantes del sector turístico, que permitan la expedita creación y apertura de negocios y</p>	<p>Artículo 7. ...</p> <p>I. a VII. ...</p> <p>VIII. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Economía, ante las autoridades federales, de los estados, de los municipios y de la Ciudad de México, competentes, la instrumentación de mecanismos y programas tendientes a facilitar los trámites y gestión de los inversionistas y demás integrantes del sector turístico, que permitan la expedita creación y apertura de</p>



COMISIÓN DE TURISMO

SE DEBE ENTENDER QUE LA LEY DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 9, CORRESPONDE A LOS ESTADOS Y AL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTA LEY Y LAS LEYES LOCALES EN MATERIA TURÍSTICA, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

empresas en los destinos turísticos;	negocios y empresas en los destinos turísticos;
CAPÍTULO III	Capítulo III
De los Estados y el Distrito Federal	De los estados y la Ciudad de México
<p>Artículo 9. Corresponde a los Estados y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XI. ...</p> <p>XII. Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas que operen en los Estados y en el Distrito Federal;</p>	<p>Artículo 9. Corresponde a los estados ya la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XI. ...</p> <p>XII. Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas que operen en los estados y en la Ciudad de México;</p>
<p>Artículo 10....</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Federal, Estados o el Distrito Federal;</p> <p>IV. a XIV. ...</p> <p>XV. Atender los demás asuntos que en materia de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente al Ejecutivo Federal, Estados o el Distrito Federal;</p>	<p>Artículo 10....</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Federal, estados o a la Ciudad de México;</p> <p>IV. a XIV. ...</p> <p>XV. Atender los demás asuntos que en materia de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente al Ejecutivo federal, estados o la Ciudad de México;</p>



COMISIÓN DE TURISMO

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que forma parte de los expedientes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias de formato o de contenido debido a la digitalización. El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que forma parte de los expedientes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados. El contenido de este documento es el mismo que el del original, pero puede haber diferencias de formato o de contenido debido a la digitalización.

<p>Artículo 13. Los Estados y el Distrito Federal conformarán sus Consejos Consultivos Locales de Turismo, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística local.</p> <p>Los Consejos Consultivos Locales de Turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, y aquéllos que determine el Titular del Ejecutivo Local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.</p> <p>Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, federales, locales y municipales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Estado o en el Distrito Federal, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.</p>	<p>Artículo 13. Los estados y la Ciudad de México conformarán sus Consejos Consultivos Locales de Turismo, a fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística local.</p> <p>Los Consejos Consultivos Locales de Turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo estatal y en su caso por el jefe de gobierno de la Ciudad de México, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, y aquéllos que determine el titular del Ejecutivo local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.</p> <p>Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, federales, locales y municipales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Estado o en la Ciudad de México, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.</p>
<p>Artículo 15. La Secretaría, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.</p>	<p>Artículo 15. La Secretaría, los estados, municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.</p>
<p>Artículo 17....</p>	<p>Artículo 17....</p>



COMISIÓN DE TURISMO

El presente proyecto de Ley tiene por objeto establecer el marco legal que permita la creación de un Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Asimismo, la Secretaría deberá promover la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, y demás personas interesadas.

<p>Las instituciones, dependencias y entidades del sector público del Ejecutivo Federal, de los Estados Municipios y del Distrito Federal, promoverán entre sus trabajadores el turismo social.</p> <p>Artículo 19. ...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, supervisarán que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.</p>	<p>Las instituciones, dependencias y entidades del sector público del Ejecutivo federal, de los estados municipios y de la Ciudad de México, promoverán entre sus trabajadores el turismo social.</p> <p>Artículo 19. ...</p> <p>...</p> <p>La Secretaría, los estados, municipios y la Ciudad de México supervisarán que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.</p>
<p>Artículo 20.La Secretaría, en coordinación con los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y las dependencias de la Administración Pública Federal, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, con el fin de crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística.</p>	<p>Artículo 20.La Secretaría, en coordinación con los estados, los municipios, la Ciudad de México y las dependencias de la administración pública federal, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, con el fin de crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística.</p>
<p>Artículo 25. ...</p> <p>Los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, deberán participar en la formulación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Asimismo, la Secretaría deberá promover la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, y demás personas interesadas.</p>	<p>Artículo 25. ...</p> <p>Los estados, los municipios y la Ciudad de México, deberán participar en la formulación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Asimismo, la Secretaría deberá promover la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, y demás personas interesadas.</p>
<p>Artículo 26. Cuando una región turística se ubique en el territorio de dos o más Estados o en el de éstos y el Distrito Federal, el Ejecutivo Federal, en coordinación con las autoridades locales y/o</p>	<p>Artículo 26. Cuando una región turística se ubique en el territorio de dos o más estados o en el de éstos y la Ciudad de México, el Ejecutivo federal, en coordinación con las autoridades</p>



COMISIÓN DE TURISMO

COMISIÓN DE TURISMO
 SECRETARÍA DE TURISMO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE CULTURA
 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
 SECRETARÍA DE ENERGÍA
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE GUBERNACIÓN Y POLÍTICA EXTERNA
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
 SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE TURISMO
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
 SECRETARÍA DE AGUAS NOSTROS
 SECRETARÍA DE ENERGÍA ATOMICA Y ENERGÍA RENOVABLES
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
 SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
 SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
 SECRETARÍA DE AGUAS NOSTROS
 SECRETARÍA DE ENERGÍA ATOMICA Y ENERGÍA RENOVABLES

<p>municipales comprendidas en el respectivo territorio y en el ámbito de su competencia, podrán formular un Programa de Ordenamiento Turístico Regional. Para tal efecto, el gobierno federal celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los órdenes de gobierno involucrados.</p>	<p>locales y/o municipales comprendidas en el respectivo territorio y en el ámbito de su competencia, podrá formular un Programa de Ordenamiento Turístico Regional. Para tal efecto, el gobierno federal celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los órdenes de gobierno involucrados.</p>
<p>Artículo 28. Los programas de ordenamiento turístico local serán expedidos por las autoridades de los Estados y del Distrito Federal con la participación de los Municipios y tendrán por objeto:</p>	<p>Artículo 28. Los programas de ordenamiento turístico local serán expedidos por las autoridades de los estados y de la Ciudad de México con la participación de los municipios y tendrán por objeto:</p>
<p>Artículo 29. Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento turístico local, serán determinados por las leyes de los Estados y del Distrito Federal en la materia, conforme a las siguientes bases:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Cuando un programa de ordenamiento turístico local incluya una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y el gobierno de los Estados o el del Distrito Federal de que se trate, y</p>	<p>Artículo 29. Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento turístico local, serán determinados por las leyes de los estados y de la Ciudad de México en la materia, conforme a las siguientes bases:</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Cuando un programa de ordenamiento turístico local incluya una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y el gobierno de los estados o el de la Ciudad de México de que se trate, y</p>
<p>Artículo 31....</p> <p>El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar la</p>	<p>Artículo 31....</p> <p>El Ejecutivo federal, los estados, los municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar</p>



COMISIÓN DE TURISMO

PROYECTO DE LEY DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL FOMENTO DEL TURISMO, DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LA ZONA, FOMENTANDO LA INVERSIÓN, EL EMPLEO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CONSERVANDO SUS RECURSOS NATURALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

<p>actividad turística en la Zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.</p> <p>Los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán presentar ante la Secretaría, proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.</p>	<p>la actividad turística en la zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.</p> <p>Los estados, municipios y la Ciudad de México, podrán presentar ante la Secretaría, proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.</p>
<p>Artículo 36. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con el poder ejecutivo de los respectivos Estados, Municipios y el Distrito Federal, formularán los programas de manejo correspondientes para cada Zona.</p>	<p>Artículo 36.La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con el poder ejecutivo de los respectivos estados, municipios y la Ciudad de México, formularán los programas de manejo correspondientes para cada Zona.</p>
<p>Artículo 37. Los Estados, los Municipios y el Distrito Federal deberán coordinarse con la Secretaría para el desarrollo de las campañas de promoción turística en territorio nacional y el extranjero.</p>	<p>Artículo 37.Los estados, los municipios y la Ciudad de México deberán coordinarse con la Secretaría para el desarrollo de las campañas de promoción turística en territorio nacional y el extranjero.</p>
<p>Artículo 44. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Coordinar con las autoridades Federales, de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos productivos y de inversión turística así como la prestación de servicios turísticos;</p>	<p>Artículo 44. ...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Coordinar con las autoridades federales, de los estados, municipios y la Ciudad de México, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos productivos y de inversión turística así como la prestación de servicios turísticos;</p>



COMISIÓN DE TURISMO

COMISIÓN DE TURISMO. SECRETARÍA DE ECONOMÍA. SECRETARÍA DE TURISMO. SECRETARÍA DE CULTURA Y CLAY. SECRETARÍA DE FOMENTO. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ENERGÍA. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLAY. SECRETARÍA DE SALUD. SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS. SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. SECRETARÍA DE FOMENTO. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ENERGÍA. SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLAY. SECRETARÍA DE SALUD. SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS. SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

<p>Artículo 46. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.</p>	<p>Artículo 46.El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los estados, municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.</p>
<p>Artículo 47. Corresponde a la Secretaría regular y coordinar la operación del Registro Nacional de Turismo, el cual será operado por los Estados, los Municipios y el Distrito Federal.</p>	<p>Artículo 47.Corresponde a la Secretaría regular y coordinar la operación del Registro Nacional de Turismo, el cual será operado por los estados, los municipios y la Ciudad de México.</p>
<p>Artículo 51. La base de datos del Registro Nacional de Turismo quedará bajo la guarda de la Secretaría, siendo responsabilidad de las autoridades de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, constatar la veracidad de la información que proporcionen los prestadores de servicios turísticos.</p>	<p>Artículo 51.La base de datos del Registro Nacional de Turismo quedará bajo la guarda de la Secretaría, siendo responsabilidad de las autoridades de los estados, municipios y la Ciudad de México, constatar la veracidad de la información que proporcionen los prestadores de servicios turísticos.</p>
<p>Artículo 65.La Secretaría participará en la elaboración de programas de profesionalización turística y promoverá, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la actividad</p>	<p>Artículo 65.La Secretaría participará en la elaboración de programas de profesionalización turística y promoverá, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados, municipios y la Ciudad de México, organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de</p>



COMISIÓN DE TURISMO

El presente dictamen fue elaborado por la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, en virtud de la facultad conferida por el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para emitir dictámenes y resoluciones en materia de legislación turística, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Cámara de Diputados.

<p>turística. Asimismo establecerá lineamientos, contenidos y alcances a fin de promover y facilitar la certificación de competencias laborales.</p>	<p>profesionales y técnicos en ramas de la actividad turística. Asimismo establecerá lineamientos, contenidos y alcances a fin de promover y facilitar la certificación de competencias laborales.</p>
<p>Artículo 66. Las autoridades de turismo de los Estados, Municipios y del Distrito Federal, deberán brindar apoyo a la Secretaría para que ejerza sus facultades de verificación en las demarcaciones territoriales que les correspondan.</p>	<p>Artículo 66. Las autoridades de turismo de los estados, municipios y de la Ciudad de México, deberán brindar apoyo a la Secretaría para que ejerza sus facultades de verificación en las demarcaciones territoriales que les correspondan.</p>

Por todas las consideraciones antes vertidas, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y someten a la consideración del Pleno del de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Turismo

Artículo Único. Se reforman los artículos: 1 párrafo primero; 2 fracciones I, II y VIII; 4 fracciones III, VIII y XII segundo párrafo; 5 párrafos primero, segundo y cuarto; 7 fracción VIII; la denominación del Capítulo III del Título Segundo; 9 párrafo primero y fracción XII; 10 fracciones III y XV; 13; 15 párrafo primero; 17 párrafo segundo; 19 párrafo tercero; 20; 25 párrafo segundo; 26, 28 párrafo primero; 29 párrafo primero y fracción III; 31 párrafos segundo y tercero; 36; 37; 44 fracción III; 46 párrafo primero; 47; 51; 65 párrafo primero, y 66 párrafo tercero, de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo federal, por

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



COMISIÓN DE TURISMO

El presente proyecto de Ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo federal, estados, municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado; establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los estados, municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo; establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo federal, los estados y municipios, y en su caso la Ciudad de México en dichas zonas; y coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo federal, los estados, municipios y la Ciudad de México, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas

conducido de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los estados, municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo.

...
...

Artículo 2. ...

I. Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo federal, estados, municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado;

II. Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los estados, municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo;

III. a VII. ...

VIII. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo federal, los estados y municipios, y en su caso la Ciudad de México en dichas zonas;

IX. a XV. ...

Artículo 4. ...

I. a II. ...

III. Coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo federal, los estados, municipios y la Ciudad de México, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas



COMISIÓN DE TURISMO

CONSTITUCIÓN DE LOS PODERES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 159. LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL SUPLENIR DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN, DEBE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, EN COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, MISMAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IV. a VII. ...

VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los estados, municipios y la Ciudad de México, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IX. a XI. ...

XII. ...

Para el ejercicio de esta atribución el Ejecutivo federal podrá signar convenios de colaboración con los estados y la Ciudad de México en materia de registro de clasificación, verificación del cumplimiento de la regulación a que se refiere la fracción anterior, y la imposición de las sanciones a que haya lugar;

XIII. a XV. ...

Artículo 5. El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los estados, los municipios, y la Ciudad de México, colaboren en el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. a III. ...

En los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo se podrán establecer las políticas y acciones que habrán de instrumentar los gobiernos federal, estatal y municipal, y la Ciudad de México para fomentar las inversiones y propiciar el desarrollo integral y sustentable en beneficio de los habitantes de la zona; así como los compromisos que asumen dichos órdenes de gobierno para coordinar sus acciones dentro de éstas.

...



COMISIÓN DE TURISMO

El presente acuerdo se dio a conocer en la sesión pública celebrada el día 27 de octubre de 2017, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a las 10:00 horas, en el marco de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Turismo, convocada por el Presidente de la Comisión, el Sr. Diputado Alejandro Martínez.

Para los efectos de lo antes dispuesto, los convenios o acuerdos de coordinación que celebre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con los gobiernos de los estados o de la Ciudad de México, con la participación, en su caso, de sus municipios, deberán sujetarse a las bases previstas en el reglamento de esta ley.

Artículo 7. ...

I. a VII. ...

VIII. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Economía, ante las autoridades federales, de los estados, de los municipios y de la Ciudad de México, competentes, la instrumentación de mecanismos y programas tendientes a facilitar los trámites y gestión de los inversionistas y demás integrantes del sector turístico, que permitan la expedita creación y apertura de negocios y empresas en los destinos turísticos;

IX. a XVIII.

Capítulo III De los estados y la Ciudad de México

Artículo 9. Corresponde a los estados ya la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

I. a XI. ...

XII. Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas que operen en los estados y en la Ciudad de México;

XIII. a XXI. ...

Artículo 10....



COMISIÓN DE TURISMO

CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE TURISMO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN BIENES Y ÁREAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EN LAS MATERIAS QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS AL EJECUTIVO FEDERAL, ESTADOS O A LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. a II. ...

III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Federal, estados o a la Ciudad de México;

IV. a XIV. ...

XV. Atender los demás asuntos que en materia de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente al Ejecutivo federal, estados o la Ciudad de México;

XVI. a XVII. ...

Artículo 13. Los estados y la Ciudad de México conformarán sus Consejos Consultivos Locales de Turismo, a fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística local.

Los Consejos Consultivos Locales de Turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo estatal y en su caso por el jefe de gobierno de la Ciudad de México, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, y aquéllos que determine el titular del Ejecutivo local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, federales, locales y municipales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Estado o en la Ciudad de México, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

Artículo 15. La Secretaría, los estados, municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas



COMISIÓN DE TURISMO

LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, EMITE EL PRESENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE LA LEY DE TURISMO SOCIAL.

productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.

...

Artículo 17. ...

Las instituciones, dependencias y entidades del sector público del Ejecutivo federal, de los estados municipios y de la Ciudad de México, promoverán entre sus trabajadores el turismo social.

Artículo 19. ...

...

La Secretaría, los estados, municipios y la Ciudad de México supervisarán que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

Artículo 20. La Secretaría, en coordinación con los estados, los municipios, la Ciudad de México y las dependencias de la administración pública federal, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, con el fin de crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística.

Artículo 25. ...

Los estados, los municipios y la Ciudad de México, deberán participar en la formulación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Asimismo, la Secretaría deberá promover la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, y demás personas interesadas.

Artículo 26. Cuando una región turística se ubique en el territorio de dos o más estados o en el de éstos y la Ciudad de México, el Ejecutivo federal, en coordinación con las autoridades locales y/o municipales comprendidas en el respectivo territorio y en el ámbito de su competencia, podrá formular un



COMISIÓN DE TURISMO

El presente es el texto de la Ley de Ordenamiento Turístico Local, expedida por el Poder Legislativo de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el día de hoy, 7 de noviembre de 2017, en el seno de la Comisión de Turismo, en el marco de la Sesión de Trabajo Ordinaria, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Procedimientos de la Cámara de Diputados, para el presente año legislativo, 2017-2018.

Programa de Ordenamiento Turístico Regional. Para tal efecto, el gobierno federal celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los órdenes de gobierno involucrados.

Artículo 28. Los programas de ordenamiento turístico local serán expedidos por las autoridades de los estados y de la Ciudad de México con la participación de los municipios y tendrán por objeto:

I. a III. ...

Artículo 29. Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento turístico local, serán determinados por las leyes de los estados y de la Ciudad de México en la materia, conforme a las siguientes bases:

I. a II. ...

III. Cuando un programa de ordenamiento turístico local incluya una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y el gobierno de los estados o el de la Ciudad de México de que se trate, y

IV....

...

Artículo 31....

El Ejecutivo federal, los estados, los municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar la actividad turística en la zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.



COMISIÓN DE TURISMO

El presente documento es el resultado de los trabajos realizados por la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley de Organización y Funciones de la Cámara de Diputados, y de la Ley de Organización y Funciones de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, y de la Ley de Organización y Funciones de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados.

Los estados, municipios y la Ciudad de México, podrán presentar ante la Secretaría, proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

...

Artículo 36. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con el poder ejecutivo de los respectivos estados, municipios y la Ciudad de México, formularán los programas de manejo correspondientes para cada Zona.

Artículo 37. Los estados, los municipios y la Ciudad de México deberán coordinarse con la Secretaría para el desarrollo de las campañas de promoción turística en territorio nacional y el extranjero.

Artículo 44. ...

I. a II. ...

III. Coordinar con las autoridades federales, de los estados, municipios y la Ciudad de México, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos productivos y de inversión turística así como la prestación de servicios turísticos;

IV. a XVI. ...

Artículo 46. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los estados, municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

...



COMISIÓN DE TURISMO

... EN EL SEÑALADO EN LA COMISIÓN DE TURISMO, EN EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017, SE LEYÓ Y DEBATE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EMENDAN LOS ARTÍCULOS 47, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Artículo 47. Corresponde a la Secretaría regular y coordinar la operación del Registro Nacional de Turismo, el cual será operado por los estados, los municipios y la Ciudad de México.

Artículo 51. La base de datos del Registro Nacional de Turismo quedará bajo la guarda de la Secretaría, siendo responsabilidad de las autoridades de los estados, municipios y la Ciudad de México, constatar la veracidad de la información que proporcionen los prestadores de servicios turísticos.

Artículo 65. La Secretaría participará en la elaboración de programas de profesionalización turística y promoverá, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados, municipios y la Ciudad de México, organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la actividad turística. Asimismo establecerá lineamientos, contenidos y alcances a fin de promover y facilitar la certificación de competencias laborales.

...

Artículo 66. ...

...

Las autoridades de turismo de los estados, municipios y de la Ciudad de México, deberán brindar apoyo a la Secretaría para que ejerza sus facultades de verificación en las demarcaciones territoriales que les correspondan.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERACIONES A LA MINUTA POR PARTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



COMISIÓN DE TURISMO

El presente informe fue elaborado por el personal de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, con el apoyo de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Federal, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

Los integrantes de estas Comisiones Unidas reconocen que la Minuta remitida por la Colegisladora, tiene el objeto de modificar de la Ley General de Turismo todas aquellas referencias que se hacen al Distrito Federal, para adecuarlas al de Ciudad de México, con la finalidad de lograr la congruencia terminológica a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 20 de enero de 2016 la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hizo la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma Política de la Ciudad de México, con la aprobación de los Congresos Estatales de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional de la Ciudad de México. Estas Comisiones Unidas reconocen que la Reforma Política de la Ciudad de México permite un cambio estructural de la Ciudad de México como ente jurídico-político.

La Ciudad de México se convirtió en la entidad número 32 de la República Mexicana, continúa siendo capital de la República y sede de los Poderes de la Unión.

La reforma constitucional reconoce la autonomía para el régimen interior de la ciudad y su organización política, así como la soberanía del pueblo de la capital del país, la cual será ejercida a través de los poderes locales, facultándole para darse una Constitución local propia.

Las delegaciones políticas del Distrito Federal se transformaron en alcaldías, así como la Asamblea Legislativa en el Congreso de la Ciudad de México, el que podrá legislar en todas las materias que no estén expresamente conferidas al Congreso de la Unión; asimismo, se derogó la facultad del Senado de remover al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE TURISMO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA
 COMISIÓN DE TURISMO

Estas Comisiones Dictaminadores reconocen que la Reforma Política de la Ciudad de México, contribuye al proceso de federalización, además de fortalecer el goce y ejercicio de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México.

Si bien, como lo señala la Colegisladora el artículo Décimo Cuarto Transitorio de dicho Decreto establece que a partir de la entrada en vigor del mismo, todas las referencias en la Constitución General de la República y demás ordenamientos jurídicos que se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México, en congruencia con la reforma constitucional aprobada, estas Comisiones Legislativas consideran pertinente adecuar en lo conducente la Ley General de Turismo con lo implementado por dicha reforma dada la trascendencia de la misma.

En razón de lo anterior estas Comisiones Unidas consideran pertinente modificar los artículos: 1, párrafo primero; 2, fracciones I, II y III; 4, fracciones III, VIII y XII segundo párrafo; 5, párrafos primero, segundo y cuarto; 7, fracción VIII; la denominación del Capítulo III del Título Segundo; 9, párrafo primero y fracción XII; 10, fracciones III y XV; 13; 15 párrafo primero; 17, párrafo segundo; 19, párrafo tercero; 20; 25, párrafo segundo; 26; 28, párrafo primero; 29, párrafo primero y fracción III; 31, párrafos segundo y tercero; 36, 37; 44, fracción III; 46, párrafo primero; 47; 51; 65, párrafo primero, y 66 párrafo tercero, de la Ley General de Turismo.

Es importante mencionar que, además de las disposiciones mencionadas y modificadas por la Colegisladora, los artículos 69 y 70 de la Ley General de Turismo, así como el cuarto y sexto Transitorios también hacen referencia al Distrito Federal.

Los artículos 69 y 70 mencionan:

Artículo 69. Los prestadores que no se inscriban en el Registro Nacional de Turismo en los plazos señalados por esta Ley, serán sancionados con multa que podrá ir de quinientos hasta mil quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.



COMISIÓN DE TURISMO

LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSIDERANDO QUE LA LEY DE TURISMO FEDERAL, EN SU ARTÍCULO 58, ESTABLECE LAS SANCIONES PARA LAS INFRACCIONES A LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES I, III Y X DEL ARTÍCULO 58 DE ESTA LEY, SE SANCIÓN CON MULTA DE HASTA QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL;

En caso de que el prestador de servicios turísticos persista en su conducta, la autoridad competente podrá imponer clausura temporal del establecimiento correspondiente, la cual se levantará veinticuatro horas después de que el prestador de servicios turísticos de que se trate quede debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

Los prestadores de servicios turísticos que omitan información o proporcionen información inexacta a las autoridades competentes, para su inscripción al Registro Nacional de Turismo, serán requeridos para que en un término de cinco días hábiles proporcione o corrija la información solicitada en el Registro.

En caso de que el prestador de servicios turísticos haga caso omiso del requerimiento, se hará acreedor a una multa que podrá ir de doscientos hasta quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Si la conducta persiste, la autoridad competente podrá imponer clausura temporal del establecimiento correspondiente, la cual se levantará veinticuatro horas después de que el prestador de servicios turísticos de que se trate quede debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

Artículo 70. Las infracciones a lo establecido en las fracciones I, III y X del artículo 58 de esta ley, se sancionarán con multa de hasta quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal

Como se puede apreciar, ambos artículos hacen referencia al monto de las sanciones, en términos de salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal; teniendo presente que la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero de 2016, establece que la Unidad de Medida y Actualización será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estas Comisiones Unidas consideran pertinente modificar también los artículos 69 y 70 para eliminar el término Distrito Federal de ambos artículos, para atender a cabalidad la reforma constitucional en materia de Reforma Política de la Ciudad de México, en concordancia con la Reforma de la Desindexación del Salario Mínimo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

El Presidente de la Comisión de Turismo, en el ejercicio de sus facultades, autoriza a los señores Diputados que integran la Comisión de Turismo, a emitir un dictamen con el que se propone la modificación de la Ley General de Turismo, en materia de actualización del salario mínimo, para dar congruencia terminológica a toda la Ley General de Turismo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que se propone actualizar el término salario mínimo vigente en el Distrito Federal, por el de Unidad de Medida y Actualización, para dar cabal congruencia terminológica a toda la Ley General de Turismo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes de las Comisiones Unidas consideran pertinente señalar que el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, estableció en sus artículos tercero y cuarto transitorio lo siguiente:

Tercero.- A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las Administraciones Públicas Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

De conformidad con el referido artículo cuarto transitorio, el plazo fijado para adecuar en las leyes y ordenamientos las referencias correspondientes a la Unidad de Medida y Actualización, venció el pasado 27 de enero del presente año, por lo que la Minuta de mérito permite plantear la adecuación mencionada.



COMISIÓN DE TURISMO

COMISIÓN DE TURISMO

Estas Comisiones Unidas consideran pertinente mencionar que el 30 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, y conforme a la disposición que rige en su artículo 1º, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ha publicado la Unidad de Medida y Actualización para este año 2017.

Por su parte, los artículos cuarto y sexto transitorios de la Ley General de Turismo señalan:

Cuarto. El Ejecutivo Federal deberá emitir el Reglamento de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Los Estados y el Distrito Federal deberán adecuar a la presente Ley, su legislación en la materia, dentro de un año contado a partir de entrada en vigor el presente Decreto.

Sexto. La Secretaría de Turismo deberá modernizar la estructura del Registro Nacional de Turismo, para lo cual contará con un plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

La Secretaría, de manera coordinada con los Gobiernos locales, municipales y del Distrito Federal, deberá establecer los mecanismos que permitan la inscripción al Registro Nacional de Turismo, con el objeto de que los prestadores cuenten con las facilidades necesarias para llevar a cabo los trámites correspondientes.

Concluido el proceso de modernización del Registro Nacional de Turismo, la Secretaría, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria nacional de inscripción al Registro Nacional de Turismo dirigida a los prestadores de servicios turísticos.

Los prestadores de servicios turísticos contarán con un término de doce meses para inscribirse al Registro Nacional de Turismo, que comenzará a correr un día después de la fecha en que se publique en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria correspondiente.



COMISIÓN DE TURISMO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA
 COMISIÓN DE TURISMO

Teniendo presente que el Poder Judicial de la Federación ha establecido que los artículos transitorios de una ley, reglamento, acuerdo y, en general, de cualquier ordenamiento jurídico forman parte del mismo y su observancia es obligatoria, estas Comisiones Legislativas consideran pertinente modificar el cuarto y sexto transitorio de la Ley General de Turismo para cambiar el término Distrito Federal por el de Ciudad de México.

Por todas las consideraciones antes vertidas, los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos, Segunda que suscriben el presente dictamen, someten a consideración del Pleno del Senado de la República, el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

Artículo Único. Se reforman los artículos 1, párrafo primero; 2, fracciones I, II y III; 4, fracciones III, VIII y XII segundo párrafo; 5, párrafos primero, segundo y cuarto; 7, fracción VIII; la denominación del Capítulo III del Título Segundo; 9, párrafo primero y fracción XII; 10, fracciones III y XV; 13; 15 párrafo primero; 17, párrafo segundo; 19, párrafo tercero; 20; 25, párrafo segundo; 26; 28, párrafo primero; 29, párrafo primero y fracción III; 31, párrafos segundo y tercero; 36, 37; 44, fracción III; 46, párrafo primero; 47; 51; 65, párrafo primero, 66 párrafo tercero; 69, párrafos primero y cuarto; 70; Cuarto y Sexto transitorios de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito



COMISIÓN DE TURISMO

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL LEGISLATIVO FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, AUTÓNOMAMENTE, EN COORDINACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PROMUEVE LA PRESENTACIÓN DE LA LEY DE INICIATIVA DE CÁMARA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL SECTOR DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.

administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.

...

...

Artículo 2. ...

I. Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado;

II. Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo;

III. a VII. ...

VIII. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, y en su caso la Ciudad de México en dicha Zonas;

IX. a XV. ...

Artículo 4. ...

I. y II. ...

III. Coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IV. a VII. ...



COMISIÓN DE TURISMO

El presente es un documento de carácter informativo que tiene por objeto dar a conocer a los señores Diputados el contenido de los trabajos realizados por la Comisión de Turismo durante el periodo de sesiones ordinarias de la LXIII Legislatura, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias, que se celebraron del 1 de octubre al 1 de noviembre de 2017.

VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y la Ciudad de México, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IX. ...

XII. ...

Para el ejercicio de esta atribución el Ejecutivo Federal podrá signar convenios de colaboración con los Estados y la Ciudad de México en materia de registro de clasificación, verificación del cumplimiento de la regulación a que se refiere la fracción anterior, y la imposición de las sanciones a que haya lugar;

XIII. a XV. ...

Artículo 5. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los Estados, los Municipios, y la Ciudad de México, colaboren en el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. y II. ...

III. ...

En los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo se podrán establecer las políticas y acciones que habrán de instrumentar los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y la Ciudad de México para fomentar las inversiones y propiciar el desarrollo integral y sustentable en beneficio de los habitantes de la Zona; así como los compromisos que asumen dichos órdenes de gobierno para coordinar sus acciones dentro de éstas.

...

Para los efectos de lo antes dispuesto, los convenios o acuerdos de coordinación que celebre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría,



COMISIÓN DE TURISMO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA
 COMISIÓN DE TURISMO

con los gobiernos de los Estados o de la Ciudad de México, con la participación, en su caso, de sus Municipios, deberán sujetarse a las bases previstas en el reglamento de esta Ley.

Artículo 7. ...

I. a VII. ...

VIII. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Economía, ante las autoridades Federales, de los Estados, de los Municipios y de la Ciudad de México, competentes, la instrumentación de mecanismos y programas tendientes a facilitar los trámites y gestión de los inversionistas y demás integrantes del sector turístico, que permitan la expedita creación y apertura de negocios y empresas en los destinos turísticos;

IX. a XVIII. ...

CAPÍTULO III

De los Estados y la Ciudad de México

Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

I. a XI. ...

XII. Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas que operen en los Estados y en la Ciudad de México;

XIII. a XXI. ...

Artículo 10. ...

I. y II. ...

III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo



COMISIÓN DE TURISMO

... EN EL SENADO Y EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DEBATIÓ Y DECRETÓ LA LEY DE TURISMO, QUE SE LEYÓ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PLENARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Federal, Estados o a la Ciudad de México;

IV. a XIV. ...

XV. Atender los demás asuntos que en materia de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente al Ejecutivo Federal, Estados o la Ciudad de México;

XVI. y XVII. ...

Artículo 13. Los Estados y la Ciudad de México conformarán sus Consejos Consultivos Locales de Turismo, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística local.

Los Consejos Consultivos Locales de Turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, y aquéllos que determine el Titular del Ejecutivo Local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, federales, locales y municipales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Estado o en la Ciudad de México, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

Artículo 15. La Secretaría, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.

...



COMISIÓN DE TURISMO

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 LEY DE TURISMO
 CAPÍTULO I
 DE LOS PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO
 Artículo 17. ...

Artículo 17. ...

Las instituciones, dependencias y entidades del sector público del Ejecutivo Federal, de los Estados Municipios y de la Ciudad de México, promoverán entre sus trabajadores el turismo social.

Artículo 19. ...

...

La Secretaría, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, supervisarán que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

Artículo 20. La Secretaría, en coordinación con los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las dependencias de la Administración Pública Federal, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, con el fin de crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística.

Artículo 25. ...

Los Estados, los Municipios y la Ciudad de México, deberán participar en la formulación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Asimismo, la Secretaría deberá promover la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, y demás personas interesadas.

Artículo 26. Cuando una región turística se ubique en el territorio de dos o más Estados o en el de éstos y la Ciudad de México, el Ejecutivo Federal, en coordinación con las autoridades locales y/o municipales comprendidas en el respectivo territorio y en el ámbito de su competencia, podrán formular un Programa de Ordenamiento Turístico Regional. Para tal efecto, el gobierno federal celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los órdenes de gobierno involucrados.



COMISIÓN DE TURISMO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA
 COMISIÓN DE TURISMO

Artículo 28. Los programas de ordenamiento turístico local serán expedidos por las autoridades de los Estados y de la Ciudad de México con la participación de los Municipios y tendrán por objeto:

I. a III. ...

Artículo 29. Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento turístico local, serán determinados por las leyes de los Estados y de la Ciudad de México en la materia, conforme a las siguientes bases:

I. y II. ...

III. Cuando un programa de ordenamiento turístico local incluya una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y el gobierno de los Estados o el de la Ciudad de México de que se trate, y

IV. ...

....

Artículo 31. ...

El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar la actividad turística en la Zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

Los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán presentar ante la Secretaría, proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

...

Artículo 36. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con el poder ejecutivo de los respectivos



COMISIÓN DE TURISMO

El presente informe tiene por objeto informar a la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados sobre el cumplimiento de las acciones programadas para el desarrollo del turismo en el país, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017, de acuerdo con el programa de trabajo que se aprobó en la sesión de trabajo celebrada el día 27 de septiembre de 2017.

Estados, Municipios y la Ciudad de México, formularán los programas de manejo correspondientes para cada Zona.

Artículo 37. Los Estados, los Municipios y la Ciudad de México deberán coordinarse con la Secretaría para el desarrollo de las campañas de promoción turística en territorio nacional y el extranjero.

Artículo 44. ...

I. y II: ...

III. Coordinar con las autoridades Federales, de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos productivos y de inversión turística así como la prestación de servicios turísticos;

IV. a XVI. ...

Artículo 46. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

En las disposiciones reglamentarias se establecerán todas aquellas personas físicas y morales obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

Artículo 47. Corresponde a la Secretaría regular y coordinar la operación del Registro Nacional de Turismo, el cual será operado por los Estados, los Municipios y la Ciudad de México.

Artículo 51. La base de datos del Registro Nacional de Turismo quedará bajo la guarda de la Secretaría, siendo responsabilidad de las autoridades de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, constatar la veracidad de la información que proporcionen los prestadores de servicios turísticos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LEY DEL TURISMO
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TURISMO

Artículo 65. La Secretaría participará en la elaboración de programas de profesionalización turística y promoverá, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la actividad turística. Asimismo establecerá lineamientos, contenidos y alcances a fin de promover y facilitar la certificación de competencias laborales.

...

Artículo 66. ...

....

Las autoridades de turismo de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, deberán brindar apoyo a la Secretaría para que ejerza sus facultades de verificación en las demarcaciones territoriales que les correspondan.

Artículo 69. Los prestadores que no se inscriban en el Registro Nacional de Turismo en los plazos señalados por esta Ley, serán sancionados con multa que podrá ir de quinientas hasta mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al momento en que se cometa la violación.

....

....

En caso de que el prestador de servicios turísticos haga caso omiso del requerimiento, se hará acreedor a una multa que podrá ir de doscientas hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al momento en que se cometa la infracción.

...

Artículo 70. Las infracciones a lo establecido en las fracciones I, III y X del artículo 58 de esta ley, se sancionarán con multa de hasta quinientas veces el



COMISIÓN DE TURISMO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA
 COMISIÓN DE TURISMO

valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al momento en que se cometa la infracción.

Cuarto. ...

Los Estados y la Ciudad de México deberán adecuar a la presente Ley, su legislación en la materia, dentro de un año contado a partir de entrada en vigor el presente Decreto.

Sexto. ...

La Secretaría, de manera coordinada con los Gobiernos locales, municipales y de la Ciudad de México, deberá establecer los mecanismos que permitan la inscripción al Registro Nacional de Turismo, con el objeto de que los prestadores cuenten con las facilidades necesarias para llevar a cabo los trámites correspondientes.

...

....

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE CÁMARA DE DIPUTADOS (CÁMARA DE ORIGEN), RESPESTO A LAS MODIFICACIONES A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE TURISMO, REALIZADAS POR LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, DE LA CÁMARA DE SENADORES (CÁMARA REVISORA).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

El presente dictamen fue elaborado por el Sr. Diputado Miguel Ángel Rodríguez, integrante de la Comisión de Turismo, en el marco de la Sesión de Trabajo de la Comisión de Turismo celebrada el día 27 de octubre de 2017, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, con la presencia de los señores Diputados Miguel Ángel Rodríguez, Presidente de la Comisión, y Juan Carlos Rodríguez, Secretario de la Comisión.

En el presente dictamen, a esta H. Comisión de turismo de la Cámara de Diputados le corresponde analizar las modificaciones a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de reforma política de la Ciudad de México, mismas que fueron elaboradas por las H. Comisiones Unidas de Turismo y Estudios Legislativos de la Colegisladora, es decir la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Ahora bien, analizadas a detalle las precisiones realizadas por la colegisladora, esta H. Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados (Cámara de Origen en el decreto materia de análisis) llega a la firme determinación de avalar las diversas modificaciones propuestas por la ya citada H. Cámara de Senadores, lo anterior en razón de lo siguiente: Tal como lo precisa la colegisladora, mediante reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, hoy en día, tal como lo establece el artículo tercero transitorio del decreto materia de análisis (desindexación del salario mínimo de fecha 27 de enero de 2016), con la entrada en vigor del citado decreto todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes generales, federales, estatales, de la Ciudad de México, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la *Unidad de Medida y Actualización (UMA)*.

En ese tenor de ideas, al realizarse dicha reforma constitucional de trascendencia, y al constituir la Ley de Turismo una ley general emanada del H. Congreso de la Unión, es preciso que, concretamente de los taxativos 69 y 70 de la ley de la materia, se cambien las menciones expresas que se hacen al salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Asimismo, esta H. Comisión coincide con la colegisladora, en modificar los artículos cuarto y sexto transitorios de la ley de la materia, puesto que en



COMISIÓN DE TURISMO

EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PABELLÓN A LA ZARZUELA DEL PASEO DE LA REFORMA, EN EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE CONSTITUYÓ EL COMITÉ DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE LEY DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN LAS YUCUNILLAS DE TURISMO, MEDIANTE CORRESPONDIENTES A LA REPRESENTACIÓN DEL SENADO POR EL DIPUTADO EN EL SEÑOR DON CARLOS DEL CARMEN PARLAMENTO DEL AGENTE TURISMO.

dichos preceptos se establece la denominación Distrito Federal, misma que con la reciente reforma constitucional en materia política de la Ciudad de México, resulta obsoleta e inadecuada, *per se*, los Diputados integrantes de esta H. Comisión estamos completamente de acuerdo con la colegisladora (cámara revisora) en que se modifiquen los taxativos mencionados en supra líneas.

Finalmente, para esta H. Comisión es pertinente mencionar que al haberse aceptado parcialmente la minuta con proyecto de decreto (original) por la H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión (Cámara revisora) y al haber propuesto la misma, adiciones al proyecto de decreto elaborado originalmente por esta H. Cámara de origen, una vez analizadas y aprobadas las mismas (adiciones), esta H. Comisión, considera viable que la presente minuta integrada con las modificaciones a los artículos ya aprobados y las precisiones desarrolladas en supra líneas (también aprobadas), se envíe al Ejecutivo Federal, tal como lo dispone el artículo 72 fracción A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos constitucionales correspondientes.

Por todas las consideraciones antes vertidas, los Diputados integrantes de la Comisión de Turismo que suscriben el presente dictamen, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

Artículo Único. Se reforman los artículos 1, párrafo primero; 2, fracciones I, II y III; 4, fracciones III, VIII y XII segundo párrafo; 5, párrafos primero, segundo y cuarto; 7, fracción VIII; la denominación del Capítulo III del Título Segundo; 9, párrafo primero y fracción XII; 10, fracciones III y XV; 13; 15 párrafo primero; 17, párrafo segundo; 19, párrafo tercero; 20; 25, párrafo



COMISIÓN DE TURISMO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA
 COMISIÓN DE TURISMO

segundo; 26; 28, párrafo primero; 29, párrafo primero y fracción III; 31, párrafos segundo y tercero; 36; 37; 44, fracción III; 46, párrafo primero; 47; 51; 65, párrafo primero; 66, párrafo tercero; 69, párrafos primero y cuarto; 70; Cuarto transitorio, párrafo segundo y Sexto transitorio de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.

...

...

Artículo 2. ...

I. Establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado;

II. Establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo;

III. a VII. ...

VIII. Establecer las reglas y procedimientos para la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que, de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Federal, los Estados y Municipios, y en su caso la Ciudad de México en dicha Zonas;



COMISIÓN DE TURISMO

... de la Comisión de Turismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IX. a XV. ...

Artículo 4. ...

I. y II. ...

III. Coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IV. a VII. ...

VIII. Promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los Estados, Municipios y la Ciudad de México, y con la participación de los sectores social y privado, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

IX. a XI ...

XII. ...

Para el ejercicio de esta atribución el Ejecutivo Federal podrá signar convenios de colaboración con los Estados y la Ciudad de México en materia de registro de clasificación, verificación del cumplimiento de la regulación a que se refiere la fracción anterior, y la imposición de las sanciones a que haya lugar;

XIII. a XV. ...

Artículo 5. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los Estados, los Municipios, y la Ciudad de México, colaboren en el ejercicio de las siguientes atribuciones:



COMISIÓN DE TURISMO

I. a III. ...

En los convenios o acuerdos de coordinación a que se refiere este artículo se podrán establecer las políticas y acciones que habrán de instrumentar los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y la Ciudad de México para fomentar las inversiones y propiciar el desarrollo integral y sustentable en beneficio de los habitantes de la Zona; así como los compromisos que asumen dichos órdenes de gobierno para coordinar sus acciones dentro de éstas.

...

Para los efectos de lo antes dispuesto, los convenios o acuerdos de coordinación que celebre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, con los gobiernos de los Estados o de la Ciudad de México, con la participación, en su caso, de sus Municipios, deberán sujetarse a las bases previstas en el reglamento de esta Ley.

Artículo 7. ...

I. a VII. ...

VIII. Impulsar en coordinación con la Secretaría de Economía, ante las autoridades Federales, de los Estados, de los Municipios y de la Ciudad de México, competentes, la instrumentación de mecanismos y programas tendientes a facilitar los trámites y gestión de los inversionistas y demás integrantes del sector turístico, que permitan la expedita creación y apertura de negocios y empresas en los destinos turísticos;

IX. a XVIII. ...

CAPÍTULO III
De los Estados y la Ciudad de México



COMISIÓN DE TURISMO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 LXIII LEGISLATURA
 COMISIÓN DE TURISMO

Artículo 9. Corresponde a los Estados y a la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en materia turística, las siguientes atribuciones:

I. a XI. ...

XII. Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas que operen en los Estados y en la Ciudad de México;

XIII. a XXI. ...

Artículo 10. ...

I. y II. ...

III. Aplicar los instrumentos de política turística que les sean atribuidos por las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en bienes y áreas de competencia municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas al Ejecutivo Federal, Estados o a la Ciudad de México;

IV. a XIV. ...

XV. Atender los demás asuntos que en materia de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente al Ejecutivo Federal, Estados o la Ciudad de México;

XVI. y XVII. ...

Artículo 13. Los Estados y la Ciudad de México conformarán sus Consejos Consultivos Locales de Turismo, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística local.

Los Consejos Consultivos Locales de Turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de



COMISIÓN DE TURISMO

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer el marco legal para la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.

México, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, y aquéllos que determine el Titular del Ejecutivo Local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, federales, locales y municipales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Estado o en la Ciudad de México, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

Artículo 15. La Secretaría, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, estimularán y promoverán entre la iniciativa privada y el sector social, la creación y fomento de cadenas productivas y redes de valor en torno a los desarrollos turísticos nuevos y existentes, con el fin de detonar las economías locales y buscar el desarrollo regional.

...

Artículo 17. ...

Las instituciones, dependencias y entidades del sector público del Ejecutivo Federal, de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, promoverán entre sus trabajadores el turismo social.

Artículo 19. ...

...

La Secretaría, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, supervisarán que lo dispuesto en este capítulo se cumpla.

Artículo 20. La Secretaría, en coordinación con los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y las dependencias de la Administración Pública Federal, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades



COMISIÓN DE TURISMO

El presente documento es el resultado de los trabajos realizados por la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley de Ordenamiento Turístico General del Territorio, en el ámbito de su competencia, y en coordinación con las autoridades locales y/o municipales comprendidas en el respectivo territorio y en el ámbito de su competencia, para tal efecto, el gobierno federal celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los órdenes de gobierno involucrados.

que difundan la cultura, con el fin de crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística.

Artículo 25. ...

Los Estados, los Municipios y la Ciudad de México, deberán participar en la formulación del Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Asimismo, la Secretaría deberá promover la participación de grupos y organizaciones sociales y empresariales, instituciones académicas y de investigación, y demás personas interesadas.

Artículo 26. Cuando una región turística se ubique en el territorio de dos o más Estados o en el de éstos y la Ciudad de México, el Ejecutivo Federal, en coordinación con las autoridades locales y/o municipales comprendidas en el respectivo territorio y en el ámbito de su competencia, podrán formular un Programa de Ordenamiento Turístico Regional. Para tal efecto, el gobierno federal celebrará los acuerdos o convenios de coordinación procedentes con los órdenes de gobierno involucrados.

Artículo 28. Los programas de ordenamiento turístico local serán expedidos por las autoridades de los Estados y de la Ciudad de México con la participación de los Municipios y tendrán por objeto:

I. a III. ...

Artículo 29. Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento turístico local, serán determinados por las leyes de los Estados y de la Ciudad de México en la materia, conforme a las siguientes bases:

I. y II. ...

III. Cuando un programa de ordenamiento turístico local incluya una Zona de Desarrollo Turístico Sustentable, el programa será elaborado y aprobado en



COMISIÓN DE TURISMO

PRIMA. El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar la actividad turística en la Zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

forma conjunta por la Secretaría y el gobierno de los Estados o el de la Ciudad de México de que se trate, y

IV. ...

...

Artículo 31. ...

El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán intervenir para impulsar la actividad turística en la Zona, fomentando la inversión, el empleo y el ordenamiento territorial, conservando sus recursos naturales en beneficio de la población.

Los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán presentar ante la Secretaría, proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.

...

Artículo 36. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con el poder ejecutivo de los respectivos Estados, Municipios y la Ciudad de México, formularán los programas de manejo correspondientes para cada Zona.

Artículo 37. Los Estados, los Municipios y la Ciudad de México deberán coordinarse con la Secretaría para el desarrollo de las campañas de promoción turística en territorio nacional y el extranjero.

Artículo 44. ...

I. y II. ...

III. Coordinar con las autoridades Federales, de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las



COMISIÓN DE TURISMO

...
 ...
 ...
 ...

autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos productivos y de inversión turística así como la prestación de servicios turísticos;

IV. a XVI. ...

Artículo 46. El Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

...
Artículo 47. Corresponde a la Secretaría regular y coordinar la operación del Registro Nacional de Turismo, el cual será operado por los Estados, los Municipios y la Ciudad de México.

Artículo 51. La base de datos del Registro Nacional de Turismo quedará bajo la guarda de la Secretaría, siendo responsabilidad de las autoridades de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, constatar la veracidad de la información que proporcionen los prestadores de servicios turísticos.

Artículo 65. La Secretaría participará en la elaboración de programas de profesionalización turística y promoverá, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la actividad turística. Asimismo establecerá lineamientos, contenidos y alcances a fin de promover y facilitar la certificación de competencias laborales.

...

**COMISIÓN DE TURISMO****Artículo 66. ...**

....

Las autoridades de turismo de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, deberán brindar apoyo a la Secretaría para que ejerza sus facultades de verificación en las demarcaciones territoriales que les correspondan.

Artículo 69. Los prestadores que no se inscriban en el Registro Nacional de Turismo en los plazos señalados por esta Ley, serán sancionados con multa que podrá ir de quinientas hasta mil quinientas veces de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al momento en que se cometa la violación.

...

...

En caso de que el prestador de servicios turísticos haga caso omiso del requerimiento, se hará acreedor a una multa que podrá ir de doscientas hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al momento en que se cometa la infracción.

...

Artículo 70. Las infracciones a lo establecido en las fracciones I, III y X del artículo 58 de esta ley, se sancionarán con multa de hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, vigente al momento en que se cometa la infracción.

Transitorios de la Ley General de Turismo**Cuarto. ...**



COMISIÓN DE TURISMO

PRESENTE SE LEYÓ Y SE LEYÓ A LA BARRIDA Y SE DECRETÓ EN EL PLENARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE TURISMO, MÚLTIPLE CORPORACIÓN DEL TURISMO INDICATIVA, SEYBES PARA EL TURISMO, FASE HERENCIA Y DEL COMITÉ PARLAMENTARIO DE ACCIÓN TURÍSTICA

Los Estados y la Ciudad de México deberán adecuar a la presente Ley, su legislación en la materia, dentro de un año contado a partir de entrada en vigor el presente Decreto.

Sexto. ...


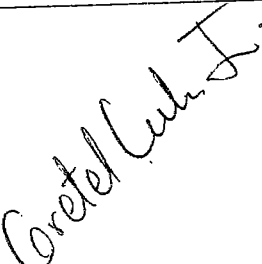
La Secretaría, de manera coordinada con los Gobiernos locales, municipales y de la Ciudad de México, deberá establecer los mecanismos que permitan la inscripción al Registro Nacional de Turismo, con el objeto de que los prestadores cuenten con las facilidades necesarias para llevar a cabo los trámites correspondientes.

...
...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de octubre de 2017.


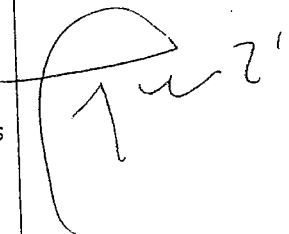


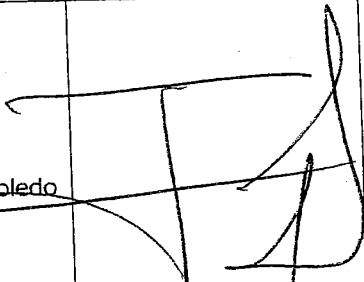


Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Gretel Culin Jaime Presidente			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

... (Faint text, likely a legislative proposal or report title) ...


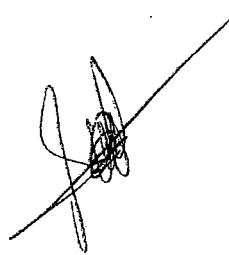


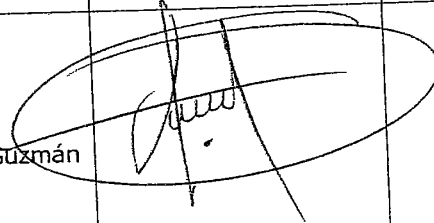


Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Sylvana Beltrones Sánchez. Secretaria			
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur. Secretaria			
 Dip. José Luis Toledo Medina. Secretario			
 Dip. Timoteo Villa Ramírez. Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO




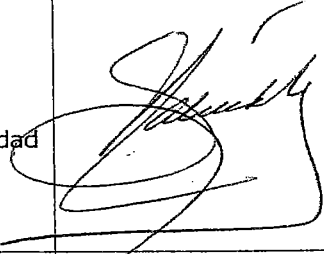


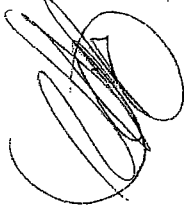
(Faint, illegible text, possibly a title or subtitle for the commission's agenda.)

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Dip. Victor Ernesto Ibarra Montoya. Secretario</p>			
 <p>Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Secretario</p>			
 <p>Dip. Roberto Guzmán Jacobo Secretario</p>			
 <p>Dip. Luis Ernesto Munguía González Secretario</p>			



COMISIÓN DE TURISMO





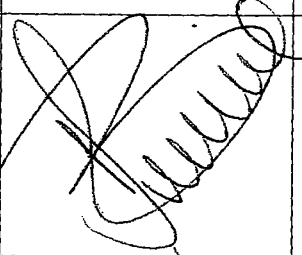



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 70. LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁ EMITIR RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES QUE SERÁN DE OBSERVANCIA PARA EL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. EN LOS CASOS EN QUE LAS RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES SEAN DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, PODRÁN SER REVISADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, EN EL TÉRMINO DE UN MES, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. EN EL TÉRMINO DE UN MES, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN, EL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBERÁN RESPONDER A LAS RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Maricela Contreras Julián Secretaria			
 Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			
 Dip. Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante			



COMISIÓN DE TURISMO




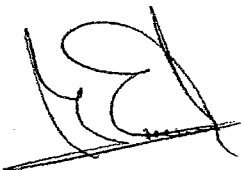

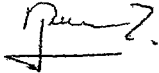
El 7 de noviembre de 2017, se reunió la Comisión de Turismo, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Cámara de Diputados, para dar seguimiento a la tramitación de la iniciativa de Ley que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de turismo, con el propósito de emitir dictamen y someterla a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez Integrante			
 Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
 Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante			
 Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal Integrante			
 Dip. Azul Etcheverry Aranda Integrante			



COMISIÓN DE TURISMO


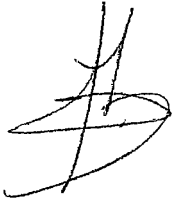

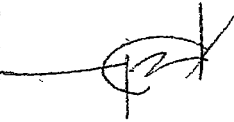

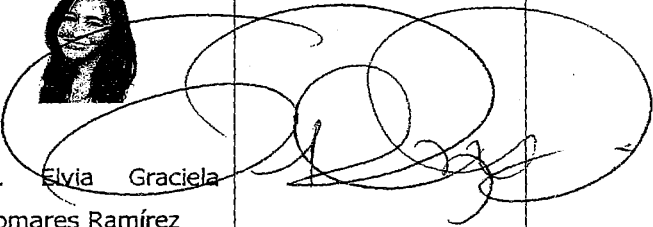

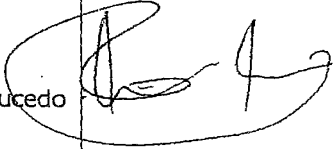
El suscrito, Diputado Federal por el Distrito Electoral Federal de San Luis Potosí, en uso de su derecho de comparecencia, se refirió a la iniciativa de Ley por la que se reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que el turismo es un sector prioritario de la economía de México, que genera empleo y desarrollo, y que el Gobierno Federal debe impulsar su crecimiento y fortalecer su infraestructura, a fin de atraer inversión extranjera y promover el empleo, el desarrollo y el bienestar de la población.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Julieta Fernández Márquez Integrante			
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Integrante			
 Dip. Edith Yolanda López Velasco Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez Integrante			



COMISIÓN DE TURISMO

El presente informe fue elaborado por el personal de la Comisión de Turismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Cámara de Diputados, para ser presentado al pleno de la Cámara de Diputados en el día de la fecha.






Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis de León Martínez Sánchez Integrante			
 Dip. Jacqueline Nava Mouett Integrante			
 Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez Integrante			
 Dip. Araceli Saucedo Reyes Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

El presente informe fue elaborado por el personal de la Comisión de Turismo, en el marco de la actividad de trabajo que se desarrolló durante el periodo de sesiones ordinarias de la LXIII Legislatura, en el mes de octubre de 2017, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez Integrante			
 Dip. Liborio Vidal Aguilar Integrante			
 Dip. Rafael Yerena Zambrano Integrante			
 Dip. Daniela García Treviño Integrante			

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: En virtud de que no se ha registrado orador alguno para la discusión en lo general, y que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada falta de emitir su voto? Cierre-se el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 348 votos a favor, 0 votos en abstención, 0 votos en contra, de un total de 348 diputados presentes.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada. **Aprobado en lo general y en lo particular por 348 votos a favor el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

LEY ORGÁNICA DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción XIX, y 81, fracciones XVIII y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La secretaria diputada Verónica Delgadillo García: Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción XIX, y 81, fracciones XVIII y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XIX Y 81, FRACCIONES XVIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

*Declaratoria de Publicidad.
Octubre 31 del 2017.*

Honorable asamblea:

[Firma]

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 11, fracción XIX y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación a cargo de la Diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39; 43, 44, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción 1, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

I. ANTECEDENTES

En sesión permanente celebrada el 09 de mayo de 2017 la Diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 11, fracción XIX y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En misma fecha, la Mesa Directiva de esa Cámara, determinó turnar dicha iniciativa a esta Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, una vez analizada la Iniciativa objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene como objeto reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación con base en los siguientes razonamientos:

Que el 31 de diciembre de 1994, el Constituyente Permanente crea el Consejo de la Judicatura Federal con la finalidad de fortalecer el Poder Judicial de la Federación y, entre sus funciones se le reservaron aquéllas de administración, vigilancia y disciplina del mismo, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Asimismo, se llevó a cabo la consolidación de la Suprema Corte "como un Tribunal Constitucional, al ampliar sus facultades para dictar resoluciones con efectos generales sobre la constitucionalidad de leyes, dirimir controversias entre los diversos niveles de gobierno y, al fortalecer su carácter como principal garante del federalismo; relevándola de las tareas concernientes al desempeño de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito".

Afirma la proponente que si bien la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales en comento se convirtió en responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal. A partir de la reforma, el resguardo del archivo central e histórico y el correspondiente a los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito quedó a disposición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tanto se consolidaba el funcionamiento integral del Consejo de la Judicatura Federal.

En este sentido, desde 1994 el Centro de Documentación y Análisis de la Suprema Corte ha realizado diversos trabajos de rescate, organización, inventario, catalogación y conservación de los acervos archivísticos, especialmente los expedientes históricos de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, es decir, aquellos con más de cincuenta años de haber sido ordenado su archivo y que en su mayoría se encuentran depositados en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Señala la proponente que existe el "Programa Nacional de Archivos", el cual rescató, inventarió y catalogó expedientes históricos que habían sido depositados en diversos archivos estatales, municipales o de otras instituciones en cumplimiento de un Acuerdo del Pleno del Alto Tribunal de fecha 22 de agosto de 1978, como una solución de urgencia frente a la problemática que implicaba el resguardo de la documentación en las instalaciones de los Juzgados de Distrito.

De igual manera, el Poder Judicial de la Federación cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad de transparencia, se ha difundido la consulta e investigación histórico-jurídica de los expedientes históricos depositados en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para el máximo aprovechamiento institucional y social a partir de los cuales se han desarrollado una gran cantidad de trabajos editoriales en los que se da cuenta de la administración de la justicia federal en diversos periodos de nuestra historia del país, a partir de proyectos ordenados por el Pleno del Alto Tribunal, series de televisión del Canal Judicial y una gran cantidad de publicaciones como tesis de grado, artículos y monografías relacionados con estos expedientes emblemáticos que enriquecen el conocimiento de la evolución de las instituciones jurídicas en la entidad y que están asociados a la personalidad de la Casa de la Cultura en esa localidad.

En razón de lo anterior, afirma la proponente que resulta conveniente que dicho acervo archivístico histórico continúe bajo el resguardo de la Suprema Corte de



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Justicia de la Nación a través del Centro de Documentación y Análisis y las Casas de la Cultura Jurídica para dar continuidad a su difusión y máximo aprovechamiento social.

En el contexto destacado, a más de veinte años de funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, afirma la proponente que se ha desarrollado la infraestructura técnica, normativa, humana y material para la organización, administración y resguardo de los archivos de concentración de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito destacados en esta iniciativa, lo que permitirá relevar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de esa amplia tarea administrativa, en beneficio de la función que como tribunal constitucional le encomendó el propio Poder Revisor.

Lo anterior, permitirá agilizar la sistematización de los archivos, las acciones de consulta que sirven como apoyo y antecedente de la importante tarea jurisdiccional que se ha realizado, al igual que propiciará la atención oportuna de las solicitudes de información vía transparencia que les fueren presentadas a estos órganos, favoreciendo la tutela judicial efectiva y potenciando el derecho humano a la información.

A partir de lo antes expuesto, la iniciativa presentada por la iniciante propone reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, necesarias e idóneas para que el Consejo de la Judicatura Federal asuma la responsabilidad administrativa señalada.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

La reforma pretende transferir al Consejo de la Judicatura Federal la atribución que hoy se encuentra asignada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que ejerce a través del Centro de Documentación y Análisis, de reglamentar los criterios para organizar, administrar y resguardar el archivo judicial, correspondiente a los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, con excepción del archivo histórico de éstos; así como el archivo central e histórico que corresponde al Máximo Tribunal.

Para llevar a cabo la instrumentación de la propuesta de reforma, se establece en sus transitorios que deberá garantizar el adecuado traspaso de los archivos de concentración de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, al establecer los principios que habrán de atenderse para regular la entrega; la temporalidad dentro de la cual deberá llevarse a cabo el traspaso de los archivos; garantizar que éste se realice atendiendo a la normativa aplicable, y que no implique un incremento en los presupuestos aprobados para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

Además, con el objetivo de evitar que el traspaso signifique un ejercicio de recursos adicional a los que ejerce el órgano de administración judicial, la propuesta de reforma establece que aquellos recursos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dispone al servicio de la organización, administración o resguardo de los archivos de concentración de los Juzgados y Tribunales de Circuito, se transfieran al Consejo de la Judicatura Federal.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Finalmente, se determina que las Casas de Cultura Jurídica de la Suprema Corte se coordinen con las administraciones regionales del Consejo de la Judicatura Federal en la asunción de las nuevas responsabilidades, en apoyo a la organización, administración y resguardo de los archivos de concentración de los órganos jurisdiccionales adscritos a su ámbito competencial.

Del análisis de la propuesta de reformas de la Diputada proponente esta Comisión de Gobernación emite las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. En virtud de que el artículo 94 de la Carta Magna dispone que se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito; asimismo, señala que su administración, vigilancia y disciplina, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estará a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

De que en este contexto, en el año de 1994 el Estado Mexicano puso en marcha la reforma al Supremo Poder Judicial de la Federación a través de la modificación de 27 artículos constitucionales sobre 5 temas relevantes: 1) la integración de la Suprema Corte de Justicia, 2) designación y duración de los ministros; 3) la jurisdicción constitucional, 4) el Ministerio Público y el Sistema Nacional de



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Seguridad, 5) la creación del Consejo de la Judicatura Federal y sus principales características y facultades.

Que de acuerdo con el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con la creación del Consejo de la Judicatura Federal se da vida a un órgano garante de *la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación...¹*, se buscó entre otras cuestiones, fortalecer la autonomía del Poder Judicial de la Federación, la independencia de los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, al liberar a los Juzgadores del pesado yugo que representan las funciones administrativas propias del sistema judicial, las cuales por si solas requieren de la aplicación de conocimientos especializados, no son necesariamente jurídicos.

Sobre este aspecto el presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, principal impulsor de esta reforma, argumentó, sobre la creación del Consejo de la Judicatura Federal, lo siguiente *"adicionalmente a los cambios propuestos en lo concerniente a las competencias judiciales de la Suprema Corte de Justicia, la iniciativa propone que sus atribuciones administrativas sean asignadas a un órgano de nueva creación. Este órgano se integraría por personas designadas por los tres Poderes de la Unión, quienes ejercerían sus funciones por un tiempo limitado y serían sustituidos mediante un sistema de escalonamiento. Con la liberación de las cargas de trabajo*

¹ Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

administrativo, el Pleno de la Suprema Corte contará en adelante con mayor tiempo para el desahogo de sus funciones jurisdiccionales².

Adicionalmente sobre el mismo tema el investigador Mario Melgar Adalid analiza la creación del Consejo de la Judicatura Federal desde el punto de vista de la independencia sobre la cual reflexiona en los siguientes términos *la independencia consiste no solo en la imposibilidad de que alguien dicte instrucciones o recomendaciones, no se diga, ordenes o consignas a los juzgadores y a la función jurisdiccional que ejercen, sino que su esencia es evitar que los juzgadores queden sometidos a la tiranía de la administración de los recursos que tienen bajo su encargo. Un juez que debe dedicar parte importante de su energía y talento a esta última actividad financiera, y material y a resolver las demandantes cuestiones vinculadas a ella-licencias, permisos, horas extras, horarios, ascensos, disciplina, estímulos y otros- restará tiempo a su función principal en detrimento de la tarea o de su salud y pondrá en riesgo la eficiencia jurisdiccional que esperan, exigen y tienen derecho los justiciables.³*

Por lo que esta Comisión dictaminadora, coincide sobre la valoración que la iniciativa en cuestión, hace sobre la creación del Consejo de la Judicatura Federal al señalar, que representó una importante reforma en materia de organización, modernización

² Discurso de Ernesto Zedillo Ponce de León con motivo de la reforma constitucional en materia de justicia.5 de diciembre de 1994.

³ Melgar Adalid Mario. (1997). Consejo de la Judicatura Federal, Administración y función jurisdiccional. Revista de Administración Pública, n°95,1-2.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

e independencia administrativa dentro del Poder Judicial de la Federación. Por lo que, para efectos de este dictamen, encontramos pertinente reiterar la división de funciones que existen dentro del sistema judicial, entre las tareas administrativas delegadas al Consejo de la Judicatura Federal y las Judiciales concentradas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sus Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito.

SEGUNDA. Estimamos que, no obstante que la creación del Consejo de la Judicatura Federal representó un avance importante en la eliminación de trámites burocráticos para jueces y magistrados, en la actualidad los impartidores de justicia continúan realizando tareas propiamente administrativas, que escapan de su función primigenia.

Un claro ejemplo de esta duplicidad de funciones como administradores e impartidores de justicia, se concentra en la figura de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes integran el Máximo Tribunal Constitucional del país, que *tiene como responsabilidad fundamental la defensa del orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de solucionar, de manera definitiva, otros asuntos jurisdiccionales de gran importancia para la sociedad.*⁴ Y quienes a su vez les compete el manejo, control y conservación del archivo histórico y de concentración de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito del sistema judicial, es decir la administración documental que como

⁴ <https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-hace-la-scjn>



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

actividad administrativa se refiere a la *administración de documentos consistente en agruparlos de acuerdo con el fondo, la sección, la serie y la subserie a la que pertenecen.*⁵

Esta tarea administrativa, se encuentra delegada al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro del marco de sus atribuciones, tal y como lo mandata la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, artículo 11, fracción XIX, que a la letra dice: Reglamentar el funcionamiento de los órganos que realicen las labores de compilación, sistematización y publicación de las ejecutorias, tesis y jurisprudencias, así como de las sentencias en contrario que las interrumpen o las resoluciones que las sustituyan; la estadística e informática de la Suprema Corte de Justicia; y el centro de documentación y análisis que comprenderá la biblioteca central, el archivo histórico, el archivo central y los archivos de los tribunales federales foráneos, compilación de leyes y el archivo de actas; y cuando lo estime conveniente podrá el Pleno convenir con el Consejo de la Judicatura Federal las medidas necesarias para lograr una eficiente difusión de las publicaciones.⁶

En este sentido y como lo menciona la diputada proponente, actualmente el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Centro de Documentación y Análisis, de sus Casas de Cultura y demás centros especializados, cuenta con un acervo documental que resguarda más de 8 millones 300 mil expedientes judiciales

⁵ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. (2015). Recomendaciones para proyectos de digitalización de documentos. (1a.ed.). México.p.9.

⁶ Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

generados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito, Archivo Histórico y Archivo Administrativo; los cuales en conjunto equivalen a 150 mil metros lineales, que comprende documentos históricos que datan desde el año 1825⁷, y los cuales gracias a la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, hoy pueden ser consultadas por la ciudadanía, tanto de manera física como virtual.

Convenimos con la iniciativa presentada, en el sentido de reconocer que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en corresponsabilidad con el Consejo de la Judicatura Federal, han desempeñado exitosamente la tarea de la administración documental en los términos que la normativa en materia de transparencia y acceso a la información pública establece. Sin embargo, por la naturaleza administrativa de esta tarea, consideramos importante hacer cumplir la división de funciones que posee cada órgano e instancia del sistema judicial federal, y dentro de las cuales la administración del archivo del compete al Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERA. Tomando en cuenta que el tema de resguardo de archivo del Poder Judicial tiene sus antecedentes desde 1978, cuando por Acuerdo del Pleno del Alto Tribunal se decidió, como una solución de urgencia ante la problemática que implicaba el resguardo de la documentación en los Juzgados de Distrito, trasladar los documentos del archivo, toda vez que los tribunales unitarios y de circuito estaban faltos de espacio archivístico.

⁷ <https://www.sitios.scjn.gob.mx/centrodedocumentacion/contenidos/Archivos%20Judiciales>



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Producto del Acuerdo antes referido, el Consejo de la Judicatura Federal, desarrolló y fortaleció una infraestructura técnica, normativa, humana y material con el objetivo de organizar, administrar y resguardar los archivos concentrados en los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.

Además de lo anterior ha venido moderando la carga previa que tenía la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Centro de Documentación y Análisis, la cual ha ayudado a agilizar la sistematización de archivos, así como las acciones de consulta, las cuales tienen la función de apoyar la tarea jurisdiccional.

Por lo que convenimos con la diputada promovente al señalar que actualmente el Consejo de la Judicatura Federal, cuenta con la infraestructura técnica, normativa, humana y material para la organización, administración y resguardo de los archivos de concentración de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito.

CUARTA. De conformidad con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente referir diversos acuerdos adoptados por el Poder Judicial de la Federación, en materia de resguardo archivístico, y en los cuales se da fe de la amplia colaboración que ya existe entre el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto del tratamiento, resguardo, catalogación, digitalización y mantenimiento del archivo de concentración e histórico del sistema judicial.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

De esta manera el Acuerdo del 2009, aprobado por el Consejo de la Judicatura Federal, en el que se establecen como atribuciones del Comité, regular la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes judiciales que se generan en los Tribunales Unitarios de Circuito, además de los planes y programas relativos a la administración, el resguardo y consulta de expedientes judiciales y auxiliares, así como cualquier criterio emitido para su aprobación; quedando la depuración, destrucción y transferencia de sus archivos judiciales para atribución de los Magistrados de los Tribunales Unitarios de Circuito.

En este acuerdo se establece que al Centro de Documentación y Análisis le corresponde "La administración del archivo judicial físico y digital encomendado a la Suprema Corte; así como la dirección, coordinación, supervisión y el seguimiento de los programas relativos a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los archivos judiciales de los Tribunales Unitarios de Circuito bajo resguardo de las Casas de la Cultura Jurídica adscritas a la Dirección General de Casas, y de las áreas de depósito dependientes del mismo".

Además, el Centro de Documentación y Análisis será el encargado de determinar el depósito documental en el que se conservarán los archivos judiciales medio, de valor jurídico y de relevancia documental para su administración, conservación y consulta, dando informe a los Tribunales Unitarios de Circuito.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En este sentido, la digitalización de los expedientes que estén bajo resguardo de la Suprema Corte a través del Centro de Documentación y Análisis, estarán a cargo del área de Informática, misma que llevará a cabo las acciones que sean necesarias para que dicha información digitalizada se pueda difundir y consultar en Internet de manera ágil.

Por otro lado, el Acuerdo General 11/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el cual reforma diversos acuerdos generales del propio Consejo, con el objeto de actualizar atribuciones y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, menciona dentro de las atribuciones del Archivo General del Consejo, el proponer a la Coordinación para la Transparencia, los procedimientos y métodos necesarios para el correcto funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, así como el Plan Anual de Desarrollo Archivístico de los archivos bajo administración del Consejo, para que sean sometidos a consideración del Comité y posteriormente lo apruebe la Comisión.

De ahí la importancia de que se promueva el uso de tecnologías de la información disponibles en el Consejo para el manejo e integración de los archivos y en coordinación con la unidad administrativa competente, en materia informática se determinarán los métodos para la conservación de los documentos de archivo en formato electrónico.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Conforme a lo anterior, se puede observar que de acuerdo con la legislación vigente y la anterior, el Consejo de la Judicatura Federal en su calidad de órgano administrativo del Poder Judicial de la Federación haya emitido diversos Acuerdos relativos al funcionamiento y cuidado del acervo archivístico del Poder Judicial de la Federación.

Pese a ello, coincidimos con la diputada proponente, al señalar que la tarea de mantener actualizado el archivo judicial de la federación, continúa siendo una tarea ardua y compleja, en aras de cumplir con los altos estándares que posee México en materia de transparencia, acceso a la información Pública, protección de datos y rendición de cuentas.

Dentro de los cuales es importante señalar que, como parte de la Estrategia Digital Nacional impulsada por el gobierno federal, de acuerdo con el reporte Panorama de la Administración Pública 2017 que contiene más de 200 indicadores que resaltan el uso de la tecnología, los datos y la innovación como mecanismos clave para crear valor y beneficios para la ciudadanía, presentado por la Organización de las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE). México es el segundo lugar a nivel mundial en términos de rehusó y creación de impacto con Datos Abiertos, y el quinto lugar en la tabla global, subiendo 5 lugares desde 2015.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Por lo que concordamos con la exposición de motivos, de la presente iniciativa, al referir que el resguardo y manejo de los archivos de concentración por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es una tarea que continúa restando autonomía e independencia a la función básica de impartición de la justicia de este tribunal máximo, generando una ambivalencia de funciones en las atribuciones de los jueces. Lo cual contraviene la Reforma del año 1994 anteriormente expuesta, que contempla como uno de sus objetivos principales, liberar a los impartidores de justicia del yugo de las tareas administrativas.

QUINTA. Por otra parte, consideramos que la desvinculación de los órganos judiciales con este tipo de tareas administrativas no solo resta una amplia carga administrativa que le permite desempeñar de mejor manera sus atribuciones constitucionales, también implica un avance en materia de transparencia.

Ello pues el derecho de acceso a la información que el artículo 6° constitucional nos garantiza, permite a cualquier ciudadano conocer de manera activa o pasiva, la información que producen y poseen las entidades públicas.

En este sentido la federación ha realizado importantes reformas en materia de acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia, promulgando en el año 2002, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, derivando en la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información como el máximo órgano encargado de regular y vigilar el correcto



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

cumplimiento de esta ley, lo que ha especializado en gran medida el cumplimiento de este tipo de obligaciones nuevas y que requiere de un organismo que centre esfuerzos para atender cabalmente estas obligaciones legales.

En ese sentido, México, como todo sistema democrático, otorga a la transparencia y al acceso a la información pública un carácter prioritario, por lo que se considera que mediante la centralización de este tipo de funciones y la generación de archivos organizados, se construye un sistema nacional articulado de rendición de cuentas y de mecanismos mediante los cuales se fortalece la gobernanza, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos y al mismo tiempo se fortalecen las capacidades técnicas, administrativas y financieras de las instancias que resguardan los archivos.

SEXTA. Esta Comisión Dictaminadora considera viable y muy pertinente lo que la presente iniciativa pretende establecer, pues al día de hoy, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dedica sus esfuerzos a favor de la función que como tribunal constitucional le encomendó el Constituyente Permanente y, por ello, se debe transferir al Consejo de la Judicatura Federal la atribución que hoy se encuentra asignada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que ejerce a través del Centro de Documentación y Análisis, de reglamentar los criterios para organizar, administrar y resguardar el archivo judicial, correspondiente a los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, con excepción del archivo histórico de éstos; así como el archivo central e histórico que corresponde al Máximo Tribunal, pues resultará



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

conveniente que dicho acervo archivístico histórico continúe bajo el resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Centro de Documentación y Análisis y las Casas de la Cultura Jurídica para dar continuidad a su difusión y máximo aprovechamiento social.

Asimismo, esta Comisión Dictaminadora concuerda con la propuesta original de que los recursos humanos, materiales y financieros que la Suprema Corte de Justicia de la Nación destine al uso de la administración y resguardo de los archivos de los órganos jurisdiccionales federales referidos en el presente instrumento, se transfieran al Consejo de la Judicatura Federal, con lo que evitaría que se genere una erogación adicional.

Finalmente, convenimos con la proponente en el sentido de catalogar al archivo histórico de la nación como de valor estratégico al resguardar el testimonio de la evolución del Poder Judicial de Federación y del Estado Mexicano, razón por la cual valoramos positivamente la propuesta contenida en la iniciativa motivo de este dictamen, en el sentido de que el Archivo Histórico de la nación debe continuar bajo el resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XIX Y 81, FRACCIONES XVIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Artículo Único. Se reforma el artículo 11 fracción XIX y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Reglamentar el funcionamiento de los órganos que realicen las labores de compilación, sistematización y publicación de las ejecutorias, tesis y jurisprudencias, así como de las sentencias en contrario que las interrumpan o las resoluciones que las sustituyan; la estadística e informática de la Suprema Corte de Justicia; y el centro de documentación y análisis que comprenderá la biblioteca central, **los archivos históricos de la Suprema Corte de Justicia, juzgados de distrito y tribunales de circuito, así como el archivo central de la Suprema Corte de Justicia,** la compilación de leyes y el archivo de actas; y cuando lo estime conveniente podrá convenir con el Consejo de la Judicatura Federal las medidas necesarias para lograr una eficiente difusión de las publicaciones **que de dicha compilación se realice;**

XX. a XXIII. ...



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Artículo 81. ...

I. a XVII. ...

XVIII. Establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos **y de servicios al público; así como para la organización, administración y resguardo de los archivos de los juzgados de distrito y tribunales de circuito, a excepción de los que de conformidad con esta Ley corresponden a la Suprema Corte de Justicia.** Emitir la regulación suficiente, para la presentación de escritos y la integración de expedientes en forma electrónica mediante el empleo de tecnologías de la información que utilicen la Firma Electrónica, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIX. a XXXIII. ...

XXXIV. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial de la Federación, **incluyendo los documentos integrados al archivo judicial de juzgados de distrito y tribunales de circuito de todos los circuitos judiciales del país; garantizando** su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, a excepción de los que correspondan a la Suprema Corte de Justicia;



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

XXXV. a XLIII. ...

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Consejo de la Judicatura Federal, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá adecuar su normativa interna a efecto de establecer la regulación y los criterios para la organización, administración y resguardo del archivo judicial de los órganos judiciales federales a cuya transferencia se refiere este Decreto.

Tercero. La transmisión de los archivos de los órganos judiciales federales bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Consejo de la Judicatura Federal, a que se refiere el presente Decreto, se efectuará una vez realizadas las adecuaciones normativas previstas en el transitorio segundo.

Cuarto. La transferencia de los archivos de los tribunales federales bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Consejo de la Judicatura Federal deberá realizarse con pleno acatamiento a lo establecido en la ley de la materia, y



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

en los ordenamientos normativos de carácter administrativos emitidos al respecto por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Quinto. Los recursos humanos, materiales y financieros que la Suprema Corte de Justicia de la Nación destine al uso de la administración y resguardo de los archivos de los órganos jurisdiccionales federales referidos en el presente instrumento, se transferirán al Consejo de la Judicatura Federal, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

Sexto. Las Casas de la Cultura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación apoyarán a las áreas regionales del Consejo de la Judicatura Federal para que estas últimas asuman las atribuciones y realicen las acciones que correspondan para la organización, administración y resguardo de los archivos de los órganos jurisdiccionales federales radicados en la circunscripción territorial de su competencia.

Séptimo. A la entrada en vigor del presente Decreto se suspenderán las transferencias a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los expedientes de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, aun cuando ya se encuentren programadas.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Octavo. El Centro de Documentación y Análisis conservará bajo su resguardo los expedientes históricos de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y de los Juzgados de Distrito, depositados en las Casas de la Cultura Jurídica, conforme a lo establecido en las normas administrativas generales que para tal efecto expida el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Palacio Legislativo, 31 de octubre de 2017.

H. CAMARA DE DIPUTADOS






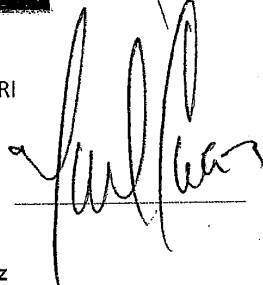



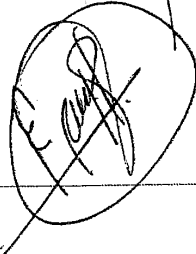


LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XIX Y 81, FRACCIONES XVIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Mercedes del Carmen Guillén Vicente  08 Tamaulipas PRI			
 Juan Manuel Cavazos Balderas  02 Nuevo León PRI			
 Cesar Alejandro Domínguez Domínguez 08 Chihuahua PRI			
 Erick Alejandro Lagos Hernández 20 Veracruz PRI			
 David Sánchez Isidoro 06 México PRI			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XIX Y 81, FRACCIONES XVIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Karina Padilla Ávila 08 Guanajuato PAN</p>			
 <p>Ulises Ramirez Núñez 5ª México PAN</p>			
 <p>Marisol Vargas Bárcena 5ª Hidalgo PAN</p>			
 <p>David Gerson García Calderón 30 México PRD</p>			
 <p>Rafael Hernández Soriano 11 Ciudad de México PRD</p>			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XIX Y 81, FRACCIONES XVIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Rodríguez Torres Samuel

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



4º Ciudad de México

[Handwritten signature]

José Clemente Castañeda Hoefflich



1ª Jalisco MC

Macedonio Salomón Tamez Guajardo



10 Jalisco MC

M.S. Tamez

Norma Edith Martínez Guzmán



1ª Jalisco PES

[Handwritten signature]

Hortensia Aragón Castillo



1ª Chihuahua

H. CAMARA DE DIPUTADOS


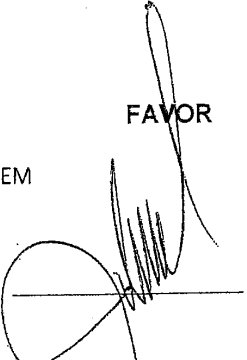

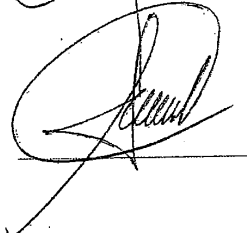


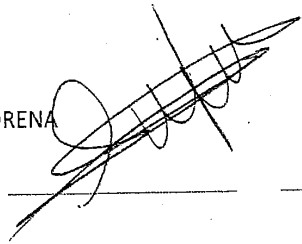

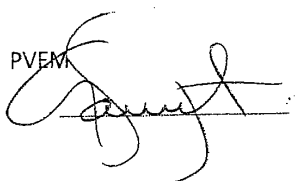
LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XIX Y 81, FRACCIONES XVIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Arzaluz Alonso Alma Lucía</p>  <p>2ª Querétaro PVEM</p>			
<p>Bejos Nicolás Alfredo</p>  <p>6ª Hidalgo PRI</p>			
<p>Eukid Castañón Herrera</p>  <p>ª Puebla PAN</p>			
<p>Sandra Luz Falcón Venegas</p>  <p>5ª México MORENA</p>			
<p>Sofía Gonzáles Torres</p>  <p>3ª Chiapas PVEM</p>			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XIX Y 81, FRACCIONES XVIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Álvaro Ibarra Hinojosa



2º Nuevo León PRI

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

David Jiménez Rumbo



5ª Guerrero PRD

Monroy Del Mazo Carolina



27ª. México PRI

Méndez Hernández Sandra



8ª México PRI

Norma Rocío Nahle García



11 Veracruz MORENA

[Handwritten signature of Álvaro Ibarra Hinojosa]

[Handwritten signature of Monroy Del Mazo Carolina]

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA



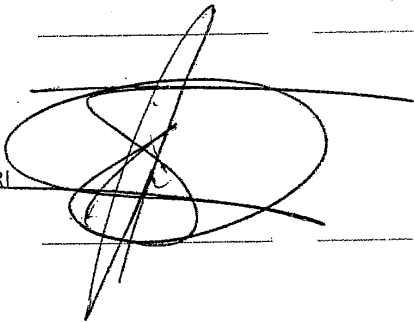




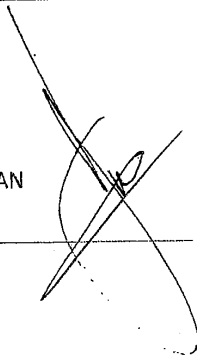
LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XIX Y 81, FRACCIONES XVIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DIPUTADO		SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
	Juan Pablo Piña Kurczyn 3 Puebla PAN			
	Carlos Sarabia Camacho 11 Oaxaca PRI			
	Miguel Ángel Sulub Caamal 01 Campeche PRI			
	Claudia Sánchez Juárez 5ª México PAN			
	Jorge Triana Tena 10 Ciudad de México PAN			

H. CAMARA DE DIPUTADOS



LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XIX Y 81, FRACCIONES XVIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Luis Alfredo Valles Mendoza 1 Durango NA	_____	_____	_____
 Viggiano Austria Alma Carolina 1 Hidalgo PRI	_____	_____	_____

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente: Ciudadano diputado, presidente de la Mesa Directiva; señoras y señores legisladores, con el fin de dotar de mayores capacidades al supremo Poder Judicial de la Federación y respondiera mejor a un entorno cada vez más complejo en una sociedad mexicana con importantes procesos de modernización y crecimiento, en diciembre de 94 se modificaron 27 artículos constitucionales.

Se definió entonces una nueva integración de la Suprema Corte de Justicia, los mecanismos para la designación y el periodo de ministros, la consolidación de la Corte como un tribunal constitucional, y con el fin de auxiliar su adminis-

tración, la vigilancia y la disciplina, sobresale en esta transformación institucional la creación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación.

Cabe destacar que un investigador de la Universidad de Berkeley estudia los fenómenos sociales que produjeron la irrupción de las nuevas tecnologías en internet, que es justamente en ese año cuando se inicia su paradigmática consolidación para convertirse en los extraordinarios instrumentos de interacción social, comunicación y acceso a la información.

Han pasado casi 22 años desde entonces y el cambio social y tecnológico sigue avanzando. En ese sentido, la iniciativa de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la que se propone reformar los artículos 11 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es oportuna en tiempo y es incuestionablemente acertada en contenido.

Los integrantes de la Comisión de Gobernación analizamos y dictaminamos dicha iniciativa y concluimos en los términos del dictamen en sentido positivo que ponemos ahora a consideración de este honorable pleno.

El mencionado dictamen reconoce que es preciso seguir impulsando el fortalecimiento del Consejo de la Judicatura en el mismo sentido y espíritu con el que fue creado. Se trata de que, ya como una institución madura que ha desarrollado tecnología y experiencia, pueda asumir funciones que aún se encuentran asignadas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que ejerce a través del Centro de Documentación y Análisis, las cuales se encuentran en el momento idóneo para que las asuma plenamente el Consejo.

En síntesis, lo que los integrantes de la comisión dictaminadora suscribimos es que se transfieran las atribuciones y los recursos al Consejo de la Judicatura, con el fin que desde ahí se organicen, administren y resguarden los archivos de concentración de los tribunales de circuito y juzgados de distrito, lo que además permitirá relevar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de esa amplia tarea de carácter administrativo y documental.

Esta iniciativa facilita el resguardo y la sistematización de información, de acuerdo a la naturaleza y fondo de la misma. Pero, además, es un avance indiscutible en el propósito de separar las funciones administrativas y las que corresponden esencialmente a los juzgadores.

Finalmente, señalo que el dictamen de referencia argumenta que la descarga de la función administrativa que desvincula a los órganos jurisdiccionales del manejo archivístico y documental, permite que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se consagre a lo que el Constituyente le atribuyó desde hace poco más de 22 años, como función de Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobernación sometemos respetuosamente a la consideración de la honorable asamblea el proyecto de decreto que reforma en el sentido expuesto los artículos 11 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Gracias por su atención. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Guillén Vicente.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene el uso

de la palabra la diputada Martha Hilda González Calderón, quien además es la proponente de la iniciativa.

La diputada Martha Hilda González Calderón: Muchas gracias. Compañeras y compañeros, diputadas y diputados. Con su permiso, señor presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Adelante, diputada.

La diputada Martha Hilda González Calderón: El día de hoy la Comisión de Gobernación presenta a nuestra consideración un dictamen que, si bien aborda un tema técnico relativo al manejo de información documental, no por ello deja de ser importante en su contenido y alcance.

Por principio de cuentas, se trata de un esfuerzo del Poder Judicial de la Federación para coadyuvar en el fortalecimiento de la función jurisdiccional a través de atribuciones mejor sustentadas y mecanismos más prácticos para manejar con oportunidad seguridad y rapidez de consulta, el bagaje documental que el Poder Judicial de la Federación genera con motivo del desarrollo de sus atribuciones y su actividad institucional.

El dictamen que nos ocupa permitirá que la Suprema Corte de Justicia de la Nación continúe fortaleciendo y resguardando convenientemente el acervo archivístico histórico de los juzgados de distrito y tribunales de circuito, lo cual permitirá sistematizar y facilitar al mismo tiempo el acceso a la información histórica de la propia Suprema Corte y de los juzgados y tribunales mencionados, esto redundará en un aprovechamiento social más vigoroso y ordenado de la información histórica en comento, facilitando los estudios, consulta y respuesta al interior del Poder Judicial y hacia la sociedad civil, proveyendo con esto del material de consulta necesario para el desempeño de la labor de investigadores y estudiosos del tema, todo esto a través del Centro de Documentación y Análisis y las Casas de Cultura Jurídica de la Suprema Corte.

Todo lo anterior se ha planeado meticulosamente para llevarse a cabo sin requerir de incrementos al presupuesto autorizado al Poder Judicial de la Federación para el presente año fiscal.

Solo me resta, de verdad, agradecer muy cumplidamente el trabajo legislativo llevado a cabo por la Comisión de Gobernación, particularmente quiero resaltar el trabajo de su presidenta la diputada Guillén.

Quiero agradecerle también a mi coordinador el doctor César Camacho, porque esta iniciativa permitirá, como ya lo mencionó la diputada y su servidora, darle mayor certidumbre a todos estos archivos de la Suprema Corte de Justicia. Por lo anterior, y respetuosamente, solicito su voto favorable para el presente dictamen. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputada Martha Hilda González. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El secretario diputado Andrés Fernández del Valle Lai-sequilla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se consulta a la asamblea si existe alguna diputada o diputado que falte por emitir su voto. Continúa abierto el sistema, diputada. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Diputado presidente, se emitieron 359 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: Gracias, diputado. Aprobado en lo general y en lo particular por 359 votos a favor, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción XIX y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que el diputado Javier Octavio Herrera Borunda cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Javier Octavio Herrera Borunda cause alta como integrante en la Comisión de Salud.
- Que la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala cause baja como integrante de la Comisión de Energía.
- Que la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala cause alta como integrante en la Comisión de Salud.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones

que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado David Epifanio López Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla cause baja como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que la diputada Gloria Himelda Félix Niebla cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de noviembre de 2017.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del Pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Que el diputado Alejandro Juraidini Villaseñor cause alta como integrante en la Comisión de Economía.
- Que la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez cause baja como integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Que la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez cause alta como integrante en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), presidente.»

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: De enterado. Comuníquese.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan. (*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Arturo Santana Alfaro (a las 16:33 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 9 de noviembre de 2017 a las 11 horas.

— O —

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 29 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 313 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 15
- Iniciativas de los congresos estatales: 1
- Iniciativas de las diputadas y diputados: 25
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 5
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 6
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 34

6 PRI
4 PAN
4 PRD
4 Morena
5 PVEM
5 MC
3 NA
3 PES

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Alvarez Angli, Arturo (PVEM) Para referirse al dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y adiciona una fracción VII al artículo 214 del Código Penal Federal: **364**

- Álvarez López, Jesús Emiliano (Morena) Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que reforma los artículos 5o. y 8o. de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y la segunda, que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **153, 156**

- Barrientos Ríos, Ricardo Ángel (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 13 y 29 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: **191**

- Canales Suárez, Paloma (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 423 del Código Civil Federal: **201**

- Corella Platt, Susana (PRI) Para fundamentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y adiciona una fracción VII al artículo 214 del Código Penal Federal: **363**

- Couttolenc Buentello, José Alberto (PVEM) Para referirse al dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 27 de la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata: **383**

- Delgadillo García, Verónica (MC) Para presentar, en nombre propio y de los diputados Clemente Castañeda Hoefflich y Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **218**

- Elizarraraz Sandoval, Adriana (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia: **95**

- Escobedo Miramontes, Justo Federico (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: **229**

- Esquivel Valdés, Laura Beatriz (Morena) Para presentar, en nombre propio y de los diputados Mario Ariel Juárez Rodríguez y Héctor Javier García Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: **104**

- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES). Para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 48 de la Ley de Instituciones de Crédito: **180**

- Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD). Para presentar dos iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que reforma el artículo 217 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y la segunda, que reforma los artículos 8, 47 y 51 de la Ley General de Víctimas: **141, 145**

- González Calderón, Martha Hilda (PRI). Para referirse al dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción XIX y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: **521**

- González Ceceña, Exaltación (PAN). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 143 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: **187**

- Guillén Vicente, Mercedes del Carmen (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción XIX y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: **520**

- Hauffen Torres, Angie Dennisse (MC) Para referirse al dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 68 de la Ley General de Desarrollo Social: **403**

- Hernández Colín, Norma Xóchitl (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 80. de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **197**

- Hernández Soriano, Rafael (PRD) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y proponer modificaciones en nombre de la Comisión: **425**

- Iñiguez Mejía, Elías Octavio (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 27 de la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata y proponer modificaciones en nombre de la Comisión: **379**

- Márquez Alvarado, Jorge Cesáreo (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley General de Protección Civil: **159**

- Meléndez Ortega, Juan Antonio (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda Heroicos rescatistas y voluntarios de los sismos del 19 de septiembre: **131**

- Méndez Salas, Jesús Rafael (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 11 Bis a la Ley General de la Infraestructura Física Educativa: **175**

- Mendoza Amezcua, Virgilio (PVEM) Para presenta en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **108**

- Octaviano Félix, Tomás (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Consejo de Fiscalización de los Requerimientos Financieros del Sector Público y la Deuda Pública: **100**

- Orantes López, María Elena (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o., 5o., 6o. y 7o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: **111**

- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES) Para presentar, en nombre propio y del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del PES, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **126**

- Pérez Utrera, Adán (MC) Para presentar, en nombre propio y del diputado José Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno: **164**

- Reyes Ávila, Angélica (NA) Para referirse al dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: **428**

- Ruíz Chávez, Sara Latife (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **83**

- Ruiz García, Juan Carlos (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Salud: **135**

- Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente: **115**

- Toledo Ibarra, Marbella (MC). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 68 de la Ley General de Desarrollo Social: **402**

- Torres Sandoval, Melissa (NA). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud: **223**

- Valencia Guzmán, Jesús Salvador (Morena) Para referirse al dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: **428**

- Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 28 y 29 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **183**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 214 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Díaz Montoya, Rocío	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Elizondo García, Pablo	Favor
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
9 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
10 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	61 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
11 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	62 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
12 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	63 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
13 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	64 Fernández Márquez, Julieta	Favor
14 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	65 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
15 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	66 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
16 Arellano Núñez, Efraín	Favor	67 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
17 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	68 Gamboa Miner, Pablo	Favor
18 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	69 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
19 Barragán Amador, Carlos	Favor	70 García Ayala, Marco Antonio	Favor
20 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Favor	71 García Barrón, Óscar	Favor
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Carreón, Telésforo	Ausente
22 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	73 García Navarro, Otniel	Favor
23 Bedolla López, Pablo	Favor	74 García Portilla, Ricardo David	Favor
24 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	75 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
25 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	76 González Calderón, Martha Hilda	Favor
26 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	77 González Rojas, Aarón	Favor
27 Bernal Casique, Iveth	Favor	78 González Salum, Miguel Ángel	Favor
28 Boone Godoy, Ana María	Favor	79 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
29 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	80 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerrero Coronado, Delia	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
36 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	87 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Ausente	88 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Favor	89 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Juradini Villaseñor, Alejandro	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	99 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Le Baron González, Alex	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
		103 López Velasco, Edith Yolanda	Favor
		104 Luna Canales, Armando	Favor

105 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 Majul González, Salomón	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
108 Maya Pineda, María Isabel	Favor	168 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
109 Mazari Espín, Rosalina	Favor	169 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
110 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	170 Sánchez Isidoro, David	Ausente
111 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	171 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
112 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	172 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
113 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	173 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
114 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	174 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
115 Mercado Ruiz, David	Ausente	175 Saracho Navarro, Francisco	Favor
116 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	176 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
117 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	177 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
118 Mólgora Glover, Arlet	Favor	178 Silva Ramos, Alberto	Favor
119 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	179 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
120 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	180 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
121 Montes Salas, Dulce María	Favor	181 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
122 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Ausente	182 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
123 Mota Hernández, Adolfo	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Favor
125 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
126 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Ausente
128 Nazar Morales, Julián	Favor	188 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
129 Nazario Morales, Matías	Favor	189 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
130 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	190 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
131 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	191 Valencia García, Óscar	Favor
132 Oropeza Olguin, Nora Liliana	Favor	192 Vallejo Barragán, Manuel	Ausente
133 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	193 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
134 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	194 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
135 Osorno Belmont, Susana	Favor	195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
136 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	196 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
137 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	197 Villa Trujillo, Edith	Ausente
138 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	198 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
139 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	199 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
140 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	200 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
141 Plata Inzunza, Evelio	Favor	201 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
142 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	202 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
143 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	203 Zepahua García, Lillian	Favor
144 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	204 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
145 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
146 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 172	
147 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
148 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Abstención: 0	
149 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Quorum: 0	
150 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Ausentes: 32	
151 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 204	
152 Rentería Medina, Flor Estela	Ausente		
153 Rivera Carbajal, Silvia	Favor		
154 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
155 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
156 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
157 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
158 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
159 Romero Vega, Esdras	Favor		
160 Romo García, Edgar	Favor		
161 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
162 Rosas Cuautle, Fabiola	Favor		
163 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		
164 Sáenz Soto, José Luis	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Favor
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Ausente
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Favor
10 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor

11 Bello Otero, Carlos	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Favor
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Ausente	75 Padilla Avila, Karina	Ausente
16 Cambranis Torres, Enrique	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Ausente
18 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Ausente
21 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Ausente	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
22 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	82 Ramos Hernández, Jorge	Ausente
23 Corral Estrada, Herminio	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Ausente
24 Corral Mier, Juan	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Ausente
25 Cortés Berumen, José Hernán	Favor	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
28 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	88 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Favor
29 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	89 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
30 Culin Jaime, Gretel	Favor	90 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
31 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	91 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Valencia, José Antonio	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	94 Sánchez Carrillo, Patricia	Ausente
35 Flores Sosa, César	Favor	95 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
36 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	96 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
37 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	97 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
38 García García, Patricia	Favor	98 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
39 García López, José Máximo	Favor	99 Taboada Cortina, Santiago	Favor
40 García Pérez, María	Favor	100 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
41 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	101 Tamariz García, Ximena	Ausente
42 Garza Treviño, Pedro	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Ausente	103 Triana Tena, Jorge	Favor
44 González Ceceña, Exaltación	Favor	104 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
45 González Navarro, José Adrián	Ausente	105 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
46 González Suástegui, Guadalupe	Favor	106 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
47 Gutiérrez Campos, Alejandra	Ausente	107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Ausente
48 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Favor	108 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
49 Hernández Ramos, Minerva	Ausente	109 Zapata Padilla, Mariía Olimpia	Favor
50 Herrera Deras, Alfredo Miguel	Favor		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 87	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Victor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 22	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Ausente		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
67 Mesta Soule, Luis Fernando	Favor		
68 Moya Marín, Angélica	Favor		
69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Ausente		
70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Alanis Pedraza, Angel II	Ausente
3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
4 Aragón Castillo, Hortensia	Favor
5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
6 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor
7 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Castelán Mondragón, María Elida	Favor

12 Catalán Padilla, Olga	Favor
13 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
14 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente
15 Fernández González, Waldo	Favor
16 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
17 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
19 García Calderón, David Gerson	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
22 Hernández Soriano, Rafael	Favor
23 Hurtado Arana, Karen	Favor
24 Jiménez Rumbo, David	Favor
25 Juárez Blanquet, Erik	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 López Sánchez, Sergio	Ausente
28 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
29 Maldonado Venegas, Luis	Favor
30 Martínez Neri, Francisco	Favor
31 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
32 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
33 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
34 Octaviano Félix, Tomás	Favor
35 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
36 Ortega Álvarez, Omar	Favor
37 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
40 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
41 Ramírez Peralta, Kenato Orney	Favor
42 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
43 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
44 Saldaña Morán, Julio	Favor
45 Santana Alfaro, Arturo	Favor
46 Santiago López, José	Favor
47 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
48 Soto Espino, Armando	Ausente
49 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
50 Tello López, Jorge	Favor
51 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
52 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
53 Wences Real, Victoriano	Ausente
54 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 42
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 54

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Armenta Mier, Alejandro	Favor
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

8 Basurto Román, Alfredo	Favor
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
10 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Favor
17 Contreras Julián, Maricela	Ausente
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Favor
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
22 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
23 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
26 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
27 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
28 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
29 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
30 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
31 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
32 Hernández Mirón, Carlos	Favor
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
38 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
39 Nahle García, Norma Rocío	Favor
40 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
41 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
42 Romero Tenorio, Juan	Favor
43 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
44 Serrano Lora, Jesús	Favor
45 Trejo Flores, Mariana	Ausente
46 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
47 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 40
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 47

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Ávila Serna, María	Ausente
7 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
8 Canales Suárez, Paloma	Favor
9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
10 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente

11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Favor
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 De los Santos Torres, Daniela	Favor
15 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
16 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
17 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
18 García Treviño, Daniela	Favor
19 González Evia, Edna	Favor
20 González Torres, Sofía	Ausente
21 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
24 Limón García, Lia	Favor
25 López Roblero, Uberly	Favor
26 López Ruiz, Nancy	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 29
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 11
 Total: 40

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 Guerra Mota, Moisés	Favor
8 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
9 Martínez García, Jonadab	Favor
10 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
11 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
12 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
13 Orantes López, María Elena	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Ausente
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
18 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor

19 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
20 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Ausente
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 10	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 12	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
5 González Murillo, Alejandro	Ausente
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
8 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
9 Pineda Morín, Abdies	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús

Favor

2 Torres Cantú, Daniel

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CÁNCER DE PRÓSTATA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Díaz Montoya, Rocío	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Elizondo García, Pablo	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
9 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
10 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	61 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
11 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	62 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
12 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor	63 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
13 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	64 Fernández Márquez, Julieta	Favor
14 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	65 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
15 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	66 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
16 Arellano Núñez, Efraín	Favor	67 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
17 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	68 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
18 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	69 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
19 Barragán Amador, Carlos	Ausente	70 García Ayala, Marco Antonio	Favor
20 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Favor	71 García Barrón, Óscar	Favor
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Carreón, Telésforo	Ausente
22 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	73 García Navarro, Otniel	Favor
23 Bedolla López, Pablo	Favor	74 García Portilla, Ricardo David	Ausente
24 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	75 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
25 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	76 González Calderón, Martha Hilda	Favor
26 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	77 González Rojas, Aarón	Ausente
27 Bernal Casique, Iveth	Favor	78 González Salum, Miguel Ángel	Favor
28 Boone Godoy, Ana María	Ausente	79 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
29 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	80 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerrero Coronado, Delia	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
36 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	87 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Ausente	88 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Favor	89 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Juradini Villaseñor, Alejandro	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	99 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Le Baron González, Alex	Favor
50 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	101 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
		103 López Velasco, Edith Yolanda	Favor
		104 Luna Canales, Armando	Ausente

105 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 Majul González, Salomón	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
108 Maya Pineda, María Isabel	Favor	168 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
109 Mazari Espín, Rosalina	Favor	169 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
110 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	170 Sánchez Isidoro, David	Ausente
111 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	171 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
112 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	172 Sandoval Martínez, María Soledad	Ausente
113 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	173 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Favor
114 Méndez Hernández, Sandra	Favor	174 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
115 Mercado Ruiz, David	Ausente	175 Saracho Navarro, Francisco	Favor
116 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	176 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
117 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	177 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
118 Mólgora Glover, Arlet	Favor	178 Silva Ramos, Alberto	Favor
119 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	179 Silva Tejeda, Víctor Manuel	Favor
120 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	180 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
121 Montes Salas, Dulce María	Favor	181 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
122 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Ausente	182 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
123 Mota Hernández, Adolfo	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor	184 Tannos Cruz, Yarith	Favor
125 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
126 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Ausente	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Ausente
128 Nazar Morales, Julián	Favor	188 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
129 Nazario Morales, Matías	Ausente	189 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
130 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	190 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
131 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	191 Valencia García, Óscar	Favor
132 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor	192 Vallejo Barragán, Manuel	Ausente
133 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	193 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
134 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor	194 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
135 Osorno Belmont, Susana	Favor	195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
136 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	196 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
137 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor	197 Villa Trujillo, Edith	Ausente
138 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	198 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
139 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor	199 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
140 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor	200 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
141 Plata Inzunza, Evelio	Favor	201 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
142 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	202 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
143 Quinto Guillén, Carlos Federico	Ausente	203 Zepahua García, Lillian	Favor
144 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	204 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
145 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
146 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor	Favor: 159	
147 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
148 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Abstención: 0	
149 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Quorum: 0	
150 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Ausentes: 45	
151 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 204	
152 Rentería Medina, Flor Estela	Ausente		
153 Rivera Carbajal, Silvia	Ausente		
154 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor		
155 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
156 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor	1 Aguilar López, María Mercedes	Favor
157 Rojas Orozco, Enrique	Favor	2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
158 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor	3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
159 Romero Vega, Esdras	Favor	4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
160 Romo García, Edgar	Favor	5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Ausente
161 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor	6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
162 Rosas Cuautle, Fabiola	Ausente	7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
163 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor	8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
164 Sáenz Soto, José Luis	Favor	9 Barraza López, José Teodoro	Favor
		10 Barrera Marmolejo, Héctor	Ausente

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

11 Bello Otero, Carlos	Favor	71 Nava Mouett, Jacqueline	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente	72 Neblina Vega, Javier Antonio	Favor
13 Blanco Zaldívar, Juan Alberto	Favor	73 Osuna Carranco, Karla Karina	Favor
14 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	74 Ovando Reazola, Janette	Favor
15 Bolio Pinelo, Kathia María	Ausente	75 Padilla Avila, Karina	Ausente
16 Cambranis Torres, Enrique	Favor	76 Paes Martínez, Jisela	Favor
17 Casillas Gutiérrez, J. Apolinar	Favor	77 Palomeque Archila, Carlos Alberto	Ausente
18 Castañón Herrera, Eukid	Ausente	78 Paniagua Figueroa, Luz Argelia	Favor
19 Romero Castillo, María Guadalupe Cecilia	Favor	79 Piña Kurczyn, Juan Pablo	Favor
20 Chavarrías Barajas, Eloisa	Favor	80 Ramírez Núñez, Ulises	Ausente
21 Cordero Lerma, Leonel Gerardo	Favor	81 Ramírez Ramos, Gabriela	Ausente
22 Corona Rodríguez, Ariel Enrique	Favor	82 Ramos Hernández, Jorge	Ausente
23 Corral Estrada, Herminio	Favor	83 Rendón García, César Augusto	Ausente
24 Corral Mier, Juan	Favor	84 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemi	Ausente
25 Cortés Berumen, José Hernán	Ausente	85 Rivera Castillejos, Armando Alejandro	Favor
26 Cortés Lugo, Román Francisco	Favor	86 Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles	Favor
27 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Ausente	87 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
28 Cruz Blackledge, Gina Andrea	Favor	88 Rodríguez Rubio, María del Rosario	Ausente
29 Cuanalo Santos, Gerardo Gabriel	Favor	89 Rodríguez Torres, Luis Agustín	Favor
30 Culin Jaime, Gretel	Favor	90 Ruiz García, Juan Carlos	Favor
31 De la Fuente Flores, Carlos Alberto	Favor	91 Salas Díaz, Gerardo Federico	Favor
32 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor	92 Salas Valencia, José Antonio	Favor
33 Döring Casar, Federico	Favor	93 Salim Alle, Miguel Ángel	Favor
34 Elizarraraz Sandoval, Adriana	Favor	94 Sánchez Carrillo, Patricia	Ausente
35 Flores Sosa, César	Favor	95 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
36 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	96 Sánchez Meza, María Luisa	Favor
37 García Escobar, Lilia Arminda	Favor	97 Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani	Favor
38 García García, Patricia	Favor	98 Sheffield Padilla, Francisco Ricardo	Favor
39 García López, José Máximo	Favor	99 Taboada Cortina, Santiago	Favor
40 García Pérez, María	Favor	100 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
41 Garrido Muñoz, Rubén Alejandro	Favor	101 Tamariz García, Ximena	Ausente
42 Garza Treviño, Pedro	Favor	102 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
43 Gómez Olivier, Sergio Emilio	Ausente	103 Triana Tena, Jorge	Favor
44 González Ceceña, Exaltación	Favor	104 Valenzuela Armas, Rafael	Favor
45 González Navarro, José Adrián	Ausente	105 Valles Olvera, Elva Lidia	Favor
46 González Suástegui, Guadalupe	Favor	106 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
47 Gutiérrez Campos, Alejandra	Favor	107 Haydee Vega Olivas, Nadia Haydee	Ausente
48 Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco José	Ausente	108 Velázquez Valdez, Brenda	Favor
49 Hernández Ramos, Minerva	Ausente	109 Zapata Padilla, Mariía Olimpia	Favor
50 Herrera Deras, Alfredo Miguel	Ausente		
51 Huepa Pérez, Miguel Ángel	Favor	Favor: 83	
52 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	Contra: 0	
53 Ibarra Montoya, Victor Ernesto	Favor	Abstención: 0	
54 Iñiguez Mejía, Elías Octavio	Favor	Quorum: 0	
55 Jiménez Márquez, Martha Cristina	Favor	Ausentes: 26	
56 Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús	Favor	Total: 109	
57 López Córdova, José Everardo	Favor		
58 López Martín, Jorge	Favor		
59 López Rodríguez, Jesús Antonio	Favor		
60 Mandujano Tinajero, René	Favor		
61 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor		
62 Marrón Agustín, Luis Gilberto	Favor		
63 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor		
64 Martínez Santos, Wenceslao	Ausente		
65 Martínez Sánchez, Luis de León	Favor		
66 Matesanz Santamaría, Rocío	Favor		
67 Mesta Soule, Luis Fernando	Ausente		
68 Moya Marín, Angélica	Favor		
69 Muñoz Cervantes, Arlette Ivette	Favor		
70 Murguía Gutiérrez, María Guadalupe	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Alanis Pedraza, Angel II	Ausente
3 Amador Rodríguez, Leonardo	Favor
4 Aragón Castillo, Hortensia	Ausente
5 Arguijo Herrera, Tania Victoria	Favor
6 Barrientos Ríos, Ricardo Ángel	Favor
7 Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís	Favor
8 Beltrán Reyes, María Luisa	Favor
9 Bocanegra Ruiz, Elio	Favor
10 Briones Pérez, Erika Irazema	Favor
11 Castelán Mondragón, María Elida	Favor

12 Catalán Padilla, Olga	Favor
13 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
14 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente
15 Fernández González, Waldo	Favor
16 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
17 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
19 García Calderón, David Gerson	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
22 Hernández Soriano, Rafael	Favor
23 Hurtado Arana, Karen	Favor
24 Jiménez Rumbo, David	Favor
25 Juárez Blanquet, Erik	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 López Sánchez, Sergio	Ausente
28 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
29 Maldonado Venegas, Luis	Favor
30 Martínez Neri, Francisco	Favor
31 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
32 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
33 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
34 Octaviano Félix, Tomás	Favor
35 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
36 Ortega Álvarez, Omar	Favor
37 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
40 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
41 Ramírez Peralta, Kenato Orney	Favor
42 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
43 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
44 Saldaña Morán, Julio	Favor
45 Santana Alfaro, Arturo	Favor
46 Santiago López, José	Favor
47 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
48 Soto Espino, Armando	Ausente
49 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
50 Tello López, Jorge	Favor
51 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
52 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
53 Wences Real, Victoriano	Ausente
54 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 54

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Armenta Mier, Alejandro	Favor
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

8 Basurto Román, Alfredo	Favor
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
10 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Favor
17 Contreras Julián, Maricela	Favor
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Favor
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
22 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
23 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
26 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
27 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
28 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
29 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
30 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
31 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Ausente
32 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
38 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
39 Nahle García, Norma Rocío	Favor
40 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
41 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
42 Romero Tenorio, Juan	Favor
43 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
44 Serrano Lora, Jesús	Favor
45 Trejo Flores, Mariana	Ausente
46 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
47 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 39
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 47

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Ávila Serna, María	Ausente
7 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
8 Canales Suárez, Paloma	Favor
9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
10 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente

11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 De los Santos Torres, Daniela	Ausente
15 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
16 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
17 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
18 García Treviño, Daniela	Favor
19 González Evia, Edna	Favor
20 González Torres, Sofía	Ausente
21 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
24 Limón García, Lia	Favor
25 López Roblero, Uberly	Favor
26 López Ruiz, Nancy	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
39 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 27
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 40

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 Guerra Mota, Moisés	Favor
8 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
9 Martínez García, Jonadab	Favor
10 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
11 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
12 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
13 Orantes López, María Elena	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Ausente
17 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
18 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor

19 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
20 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Ausente
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 10	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 12	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
5 González Murillo, Alejandro	Ausente
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
8 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
9 Pineda Morín, Abdies	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Favor
2 Torres Cantú, Daniel	Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
4 Aguilar Robles, David	Ausente	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Díaz Montoya, Rocío	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Elizondo García, Pablo	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Escobar Manjarrez, Germán	Ausente
9 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
10 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	61 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
11 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	62 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
12 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	63 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
13 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	64 Fernández Márquez, Julieta	Favor
14 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	65 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
15 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	66 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
16 Arellano Núñez, Efraín	Favor	67 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
17 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	68 Gamboa Miner, Pablo	Favor
18 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	69 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
19 Barragán Amador, Carlos	Favor	70 García Ayala, Marco Antonio	Favor
20 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Favor	71 García Barrón, Óscar	Favor
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Carreón, Telésforo	Ausente
22 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	73 García Navarro, Otniel	Favor
23 Bedolla López, Pablo	Favor	74 García Portilla, Ricardo David	Ausente
24 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	75 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
25 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	76 González Calderón, Martha Hilda	Favor
26 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	77 González Rojas, Aarón	Favor
27 Bernal Casique, Iveth	Favor	78 González Salum, Miguel Ángel	Favor
28 Boone Godoy, Ana María	Favor	79 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Ausente
29 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	80 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerrero Coronado, Delia	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
36 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	87 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Ausente	88 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Favor	89 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Juradini Villaseñor, Alejandro	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Contra	98 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	99 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Le Baron González, Alex	Favor
50 Coronado Ayarzagotia, Pedro Luis	Favor	101 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
		103 López Velasco, Edith Yolanda	Favor
		104 Luna Canales, Armando	Favor

105 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
106 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
107 Majul González, Salomón	Favor
108 Maya Pineda, María Isabel	Favor
109 Mazari Espín, Rosalina	Favor
110 Medrano Quezada, Benjamín	Favor
111 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor
112 Melhem Salinas, Edgardo	Favor
113 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor
114 Méndez Hernández, Sandra	Favor
115 Mercado Ruiz, David	Ausente
116 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor
117 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor
118 Mólgora Glover, Arlet	Favor
119 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor
120 Monroy del Mazo, Carolina	Favor
121 Montes Salas, Dulce María	Favor
122 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Favor
123 Mota Hernández, Adolfo	Favor
124 Murrieta Gutiérrez, Abel	Favor
125 Muñoz Parra, María Verónica	Favor
126 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Ausente
127 Navarrete Pérez, Fernando	Favor
128 Nazar Morales, Julián	Favor
129 Nazario Morales, Matías	Ausente
130 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Ausente
131 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor
132 Oropeza Olguín, Nora Liliana	Favor
133 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor
134 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Favor
135 Osorno Belmont, Susana	Favor
136 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Favor
137 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Favor
138 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
139 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente
140 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Favor
141 Plata Inzunza, Evelio	Favor
142 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
143 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor
144 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
145 Rafael Rubio, Álvaro	Favor
146 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
147 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor
148 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor
149 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor
150 Real Salinas, Dora Elena	Favor
151 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor
152 Rentería Medina, Flor Estela	Ausente
153 Rivera Carbajal, Silvia	Favor
154 Rivera Sosa, José Lorenzo	Favor
155 Rocha Aguilar, Yulma	Favor
156 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor
157 Rojas Orozco, Enrique	Favor
158 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
159 Romero Vega, Esdras	Favor
160 Romo García, Edgar	Favor
161 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor
162 Rosas Cuautle, Fabiola	Ausente
163 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor
164 Sáenz Soto, José Luis	Favor

165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
167 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
168 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
169 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
170 Sánchez Isidoro, David	Ausente
171 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
172 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
173 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Ausente
174 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
175 Saracho Navarro, Francisco	Favor
176 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
177 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
178 Silva Ramos, Alberto	Favor
179 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
180 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
181 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Favor
182 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
184 Tannos Cruz, Yarith	Favor
185 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
187 Toledo Medina, José Luis	Ausente
188 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
189 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
190 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
191 Valencia García, Óscar	Favor
192 Vallejo Barragán, Manuel	Ausente
193 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Favor
194 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
196 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
197 Villa Trujillo, Edith	Ausente
198 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
199 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
200 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
201 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
202 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
203 Zepahua García, Lillian	Favor
204 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor

Favor: 162
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 41
 Total: 204

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Favor
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Favor
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Ausente
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Favor
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Favor
10 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor

12 Catalán Padilla, Olga	Favor
13 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
14 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente
15 Fernández González, Waldo	Favor
16 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
17 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
19 García Calderón, David Gerson	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
22 Hernández Soriano, Rafael	Favor
23 Hurtado Arana, Karen	Favor
24 Jiménez Rumbo, David	Favor
25 Juárez Blanquet, Erik	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 López Sánchez, Sergio	Ausente
28 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
29 Maldonado Venegas, Luis	Favor
30 Martínez Neri, Francisco	Favor
31 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
32 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
33 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
34 Octaviano Félix, Tomás	Favor
35 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
36 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
37 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor
40 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
41 Ramírez Peralta, Kenato Orney	Favor
42 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
43 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
44 Saldaña Morán, Julio	Favor
45 Santana Alfaro, Arturo	Favor
46 Santiago López, José	Favor
47 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
48 Soto Espino, Armando	Favor
49 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
50 Tello López, Jorge	Favor
51 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor
52 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
53 Wences Real, Victoriano	Ausente
54 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 41
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 13
 Total: 54

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Armenta Mier, Alejandro	Favor
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

8 Basurto Román, Alfredo	Favor
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente
10 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Favor
17 Contreras Julián, Maricela	Favor
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Favor
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
22 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
23 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
26 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
27 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
28 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
29 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
30 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
31 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
32 Hernández Mirón, Carlos	Favor
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
38 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
39 Nahle García, Norma Rocío	Favor
40 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
41 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
42 Romero Tenorio, Juan	Favor
43 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
44 Serrano Lora, Jesús	Favor
45 Trejo Flores, Mariana	Ausente
46 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
47 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 39
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 47

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Ávila Serna, María	Favor
7 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
8 Canales Suárez, Paloma	Favor
9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
10 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente

11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 De los Santos Torres, Daniela	Favor
15 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
16 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
17 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
18 García Treviño, Daniela	Favor
19 González Evia, Edna	Favor
20 González Torres, Sofía	Ausente
21 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
24 Limón García, Lia	Favor
25 López Roblero, Uberly	Favor
26 López Ruiz, Nancy	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 40

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 Guerra Mota, Moisés	Favor
8 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
9 Martínez García, Jonadab	Favor
10 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
11 Munguía González, Luis Ernesto	Ausente
12 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
13 Orantes López, María Elena	Ausente
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Ausente
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
18 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor

19 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
20 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 16	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Ausente
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 10	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 12	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
5 González Murillo, Alejandro	Ausente
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
8 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
9 Pineda Morín, Abdies	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús

Favor

2 Torres Cantú, Daniel

Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Favor
3 Abramo Masso, Yericó	Ausente	54 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Díaz Montoya, Rocío	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Elizondo García, Pablo	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
9 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
10 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	61 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
11 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	62 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
12 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	63 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
13 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	64 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
14 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	65 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
15 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	66 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
16 Arellano Núñez, Efraín	Favor	67 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
17 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	68 Gamboa Miner, Pablo	Favor
18 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	69 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
19 Barragán Amador, Carlos	Favor	70 García Ayala, Marco Antonio	Favor
20 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Favor	71 García Barrón, Óscar	Favor
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Carreón, Telésforo	Ausente
22 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	73 García Navarro, Otniel	Favor
23 Bedolla López, Pablo	Favor	74 García Portilla, Ricardo David	Favor
24 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	75 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
25 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	76 González Calderón, Martha Hilda	Favor
26 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	77 González Rojas, Aarón	Favor
27 Bernal Casique, Iveth	Favor	78 González Salum, Miguel Ángel	Favor
28 Boone Godoy, Ana María	Ausente	79 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
29 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	80 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerrero Coronado, Delia	Favor
31 Bugarin Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente	84 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
36 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	87 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Ausente	88 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Favor	89 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Favor	90 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	97 Juradini Villaseñor, Alejandro	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Le Baron González, Alex	Ausente
50 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	101 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
		103 López Velasco, Edith Yolanda	Favor
		104 Luna Canales, Armando	Ausente

12 Catalán Padilla, Olga	Favor	8 Basurto Román, Alfredo	Favor
13 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente	9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
14 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente	10 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
15 Fernández González, Waldo	Ausente	11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
16 Ferrer Abalos, Óscar	Favor	12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
17 Flores Sonduk, Lluvia	Favor	13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente	14 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
19 García Calderón, David Gerson	Favor	15 Cervera García, René	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor	16 Chávez García, María	Favor
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor	17 Contreras Julián, Maricela	Favor
22 Hernández Soriano, Rafael	Favor	18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
23 Hurtado Arana, Karen	Favor	19 Damián González, Araceli	Favor
24 Jiménez Rumbo, David	Favor	20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
25 Juárez Blanquet, Erik	Favor	21 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor	22 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
27 López Sánchez, Sergio	Ausente	23 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
28 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor	24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
29 Maldonado Venegas, Luis	Favor	25 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
30 Martínez Neri, Francisco	Ausente	26 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
31 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor	27 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
32 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente	28 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
33 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor	29 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
34 Octaviano Félix, Tomás	Favor	30 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
35 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente	31 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
36 Ortega Álvarez, Omar	Ausente	32 Hernández Mirón, Carlos	Favor
37 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente	33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente	34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor	35 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
40 Pérez Alvarado, Candelario	Favor	36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
41 Ramírez Peralta, Kenato Orney	Favor	37 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
42 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente	38 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
43 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor	39 Nahle García, Norma Rocío	Favor
44 Saldaña Morán, Julio	Favor	40 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
45 Santana Alfaro, Arturo	Favor	41 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
46 Santiago López, José	Favor	42 Romero Tenorio, Juan	Favor
47 Saucedo Reyes, Araceli	Favor	43 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
48 Soto Espino, Armando	Favor	44 Serrano Lora, Jesús	Favor
49 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor	45 Trejo Flores, Mariana	Ausente
50 Tello López, Jorge	Favor	46 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
51 Valera Fuentes, Diego Valente	Favor	47 Villa González, Concepción	Favor
52 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente		
53 Wences Real, Victoriano	Favor		
54 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente		
		Favor: 40	
		Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 7	
		Total: 47	

Favor: 39

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 15

Total: 54

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Armenta Mier, Alejandro	Favor
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Ausente
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Favor
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Ávila Serna, María	Favor
7 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
8 Canales Suárez, Paloma	Favor
9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
10 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente

11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 De los Santos Torres, Daniela	Favor
15 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
16 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
17 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
18 García Treviño, Daniela	Favor
19 González Evia, Edna	Favor
20 González Torres, Sofía	Ausente
21 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
24 Limón García, Lia	Favor
25 López Roblero, Uberly	Favor
26 López Ruiz, Nancy	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 30
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 40

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Ausente
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 Guerra Mota, Moisés	Favor
8 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Favor
9 Martínez García, Jonadab	Favor
10 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
11 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
12 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
13 Orantes López, María Elena	Ausente
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Ausente
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
18 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor

19 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
20 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 16	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Ausente
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 10	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 12	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
5 González Murillo, Alejandro	Ausente
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
8 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
9 Pineda Morín, Abdies	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Torres Cantú, Daniel	Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Ausente	53 Cruz Campos, Victorino	Ausente
3 Abramo Masso, Yericó	Ausente	54 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Díaz Montoya, Rocío	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Ausente	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Elizondo García, Pablo	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
9 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
10 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	61 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
11 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	62 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
12 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	63 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
13 Anaya Orozco, Alfredo	Ausente	64 Fernández Márquez, Julieta	Favor
14 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	65 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
15 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	66 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
16 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	67 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
17 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	68 Gamboa Miner, Pablo	Favor
18 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	69 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
19 Barragán Amador, Carlos	Favor	70 García Ayala, Marco Antonio	Favor
20 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Favor	71 García Barrón, Óscar	Ausente
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	72 García Carreón, Telésforo	Ausente
22 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	73 García Navarro, Otniel	Favor
23 Bedolla López, Pablo	Favor	74 García Portilla, Ricardo David	Favor
24 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	75 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
25 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	76 González Calderón, Martha Hilda	Favor
26 Benítez Tiburcio, Mariana	Favor	77 González Rojas, Aarón	Favor
27 Bernal Casique, Iveth	Favor	78 González Salum, Miguel Ángel	Favor
28 Boone Godoy, Ana María	Ausente	79 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
29 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	80 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerrero Coronado, Delia	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Ausente	84 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	86 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Ausente
36 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	87 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
37 Carvallo Delfín, Jorge Alejandro	Ausente	88 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Favor	89 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	90 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	97 Juradini Villaseñor, Alejandro	Ausente
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Le Baron González, Alex	Ausente
50 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	101 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
		103 López Velasco, Edith Yolanda	Favor
		104 Luna Canales, Armando	Ausente

105 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor	165 Salazar Espinosa, Heidi	Favor
106 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor	166 Salazar Muciño, Pedro Alberto	Favor
107 Majul González, Salomón	Favor	167 Salinas Lozano, Carmen	Ausente
108 Maya Pineda, María Isabel	Favor	168 Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe	Favor
109 Mazari Espín, Rosalina	Favor	169 Sánchez Coronel, Cristina	Favor
110 Medrano Quezada, Benjamín	Favor	170 Sánchez Isidoro, David	Ausente
111 Meléndez Ortega, Juan Antonio	Favor	171 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
112 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	172 Sandoval Martínez, María Soledad	Favor
113 Méndez Bazán, Virgilio Daniel	Favor	173 Santillán Ocegüera, Francisco Javier	Ausente
114 Méndez Hernández, Sandra	Favor	174 Sarabia Camacho, Carlos	Favor
115 Mercado Ruiz, David	Ausente	175 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
116 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl	Favor	176 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
117 Moguel Manzur, Zacil Leonor	Favor	177 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
118 Mólgora Glover, Arlet	Favor	178 Silva Ramos, Alberto	Favor
119 Mondragón Orozco, María Angélica	Favor	179 Silva Tejada, Víctor Manuel	Favor
120 Monroy del Mazo, Carolina	Favor	180 Sobreyra Santos, María Monserrath	Favor
121 Montes Salas, Dulce María	Favor	181 Sulub Caamal, Miguel Ángel	Ausente
122 Montoya Díaz, Tomás Roberto	Ausente	182 Taja Ramírez, Ricardo	Favor
123 Mota Hernández, Adolfo	Favor	183 Tamayo Morales, Martha Sofía	Favor
124 Murrieta Gutiérrez, Abel	Ausente	184 Tannos Cruz, Yarith	Favor
125 Muñoz Parra, María Verónica	Favor	185 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
126 Muñoz Sánchez, Rosalinda	Favor	186 Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí	Favor
127 Navarrete Pérez, Fernando	Favor	187 Toledo Medina, José Luis	Ausente
128 Nazar Morales, Julián	Favor	188 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
129 Nazario Morales, Matías	Ausente	189 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
130 Noble Monterrubio, Pedro Luis	Favor	190 Uriarte Zazueta, Fernando	Favor
131 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	191 Valencia García, Óscar	Favor
132 Oropeza Olguin, Nora Liliana	Favor	192 Vallejo Barragán, Manuel	Ausente
133 Orozco Sánchez Aldana, José Luis	Favor	193 Vargas Rodríguez, Federico Eugenio	Ausente
134 Ortiz Lanz, Adriana del Pilar	Ausente	194 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
135 Osorno Belmont, Susana	Favor	195 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
136 Oyervides Valdez, María Guadalupe	Ausente	196 Villa Ramírez, Timoteo	Favor
137 Palomares Ramírez, Elvia Graciela	Ausente	197 Villa Trujillo, Edith	Ausente
138 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente	198 Villagómez Guerrero, Ramón	Favor
139 Pinete Vargas, María del Carmen	Ausente	199 Vázquez Guerrero, Luis Felipe	Favor
140 Plascencia Pacheco, Laura Nereida	Ausente	200 Vélez Núñez, Beatriz	Favor
141 Plata Inzunza, Evelio	Favor	201 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
142 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	202 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
143 Quinto Guillén, Carlos Federico	Favor	203 Zepahua García, Lillian	Favor
144 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor	204 Zúñiga Mendoza, J. Jesús	Favor
145 Rafael Rubio, Álvaro	Favor		
146 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente	Favor: 143	
147 Ramírez Nieto, Ricardo	Favor	Contra: 0	
148 Ramírez Ocampo, Gianni Raúl	Favor	Abstención: 0	
149 Ramírez Ponce, Miguel Angel	Favor	Quorum: 0	
150 Real Salinas, Dora Elena	Favor	Ausentes: 61	
151 Rebollo Mendoza, María del Rocío	Favor	Total: 204	
152 Rentería Medina, Flor Estela	Ausente		
153 Rivera Carbajal, Silvia	Ausente		
154 Rivera Sosa, José Lorenzo	Ausente		
155 Rocha Aguilar, Yulma	Favor		
156 Rodríguez Hernández, Erika Araceli	Favor		
157 Rojas Orozco, Enrique	Favor		
158 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor		
159 Romero Vega, Esdras	Favor		
160 Romo García, Edgar	Favor		
161 Rosales Reyes, Salomón Fernando	Favor		
162 Rosas Cuautle, Fabiola	Favor		
163 Ruíz Chávez, Sara Latife	Favor		
164 Sáenz Soto, José Luis	Favor		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar López, María Mercedes	Favor
2 Agundis Estrada, María Verónica	Favor
3 Alejo Domínguez, Hugo	Favor
4 Alemán Olvera, Emma Margarita	Ausente
5 Alfaro García, Lorena del Carmen	Ausente
6 Amparano Gámez, Leticia	Favor
7 Antero Valle, Luis Fernando	Ausente
8 Arámbula Meléndez, Mariana	Favor
9 Barraza López, José Teodoro	Favor
10 Barrera Marmolejo, Héctor	Favor

12 Catalán Padilla, Olga	Favor	8 Basurto Román, Alfredo	Ausente
13 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente	9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente
14 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente	10 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
15 Fernández González, Waldo	Ausente	11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
16 Ferrer Abalos, Óscar	Favor	12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
17 Flores Sonduk, Lluvia	Favor	13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente	14 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
19 García Calderón, David Gerson	Favor	15 Cervera García, René	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor	16 Chávez García, María	Favor
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor	17 Contreras Julián, Maricela	Favor
22 Hernández Soriano, Rafael	Favor	18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
23 Hurtado Arana, Karen	Favor	19 Damián González, Araceli	Favor
24 Jiménez Rumbo, David	Favor	20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
25 Juárez Blanquet, Erik	Favor	21 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor	22 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
27 López Sánchez, Sergio	Ausente	23 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
28 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor	24 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
29 Maldonado Venegas, Luis	Ausente	25 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
30 Martínez Neri, Francisco	Ausente	26 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
31 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor	27 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
32 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente	28 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
33 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor	29 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
34 Octaviano Félix, Tomás	Favor	30 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
35 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente	31 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
36 Ortega Álvarez, Omar	Ausente	32 Hernández Mirón, Carlos	Favor
37 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente	33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente	34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Favor	35 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
40 Pérez Alvarado, Candelario	Favor	36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
41 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor	37 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
42 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente	38 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
43 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor	39 Nahle García, Norma Rocío	Favor
44 Saldaña Morán, Julio	Ausente	40 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
45 Santana Alfaro, Arturo	Favor	41 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
46 Santiago López, José	Favor	42 Romero Tenorio, Juan	Favor
47 Saucedo Reyes, Araceli	Favor	43 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
48 Soto Espino, Armando	Favor	44 Serrano Lora, Jesús	Favor
49 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor	45 Trejo Flores, Mariana	Ausente
50 Tello López, Jorge	Favor	46 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
51 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente	47 Villa González, Concepción	Favor
52 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente		
53 Wences Real, Victoriano	Favor		
54 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente		
		Favor: 35	
		Contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Ausentes: 12	
		Total: 47	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL**

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor	1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor	2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor	3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor	4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Armenta Mier, Alejandro	Ausente	5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Ausente	6 Ávila Serna, María	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor	7 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
		8 Canales Suárez, Paloma	Favor
		9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
		10 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente

11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 De los Santos Torres, Daniela	Favor
15 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
16 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
17 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
18 García Treviño, Daniela	Favor
19 González Evia, Edna	Favor
20 González Torres, Sofía	Ausente
21 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Ausente
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
24 Limón García, Lia	Favor
25 López Roblero, Uberly	Favor
26 López Ruiz, Nancy	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Ausente
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Ausente
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 25
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 15
 Total: 40

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Ausente
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 Guerra Mota, Moisés	Favor
8 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
9 Martínez García, Jonadab	Favor
10 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
11 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
12 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
13 Orantes López, María Elena	Ausente
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Ausente
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor
18 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor

19 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
20 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 15	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Ausente
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 10	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 12	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
5 González Murillo, Alejandro	Ausente
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
8 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
9 Pineda Morín, Abdies	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 9	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Torres Cantú, Daniel	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 2

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN XIX Y 81, FRACCIONES XVIII Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Carmona, Yahleel	Favor	52 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente
2 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	53 Cruz Campos, Victorino	Ausente
3 Abramo Masso, Yericó	Favor	54 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor
4 Aguilar Robles, David	Favor	55 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor
5 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	56 Díaz Montoya, Rocío	Favor
6 Aguirre Chávez, Marco Polo	Favor	57 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	58 Elizondo García, Pablo	Ausente
8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	59 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
9 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	60 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
10 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Ausente	61 Esquivel Hernández, Olga María	Ausente
11 Amaro Cancino, Antonio	Ausente	62 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
12 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	63 Etcheverry Aranda, Azul	Ausente
13 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	64 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
14 Antelo Esper, Bernardino	Ausente	65 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
15 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Ausente	66 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Favor
16 Arellano Núñez, Efraín	Favor	67 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Favor
17 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	68 Gamboa Miner, Pablo	Favor
18 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	69 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Favor
19 Barragán Amador, Carlos	Favor	70 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
20 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Favor	71 García Barrón, Óscar	Ausente
21 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Ausente	72 García Carréon, Telésforo	Ausente
22 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	73 García Navarro, Otniel	Favor
23 Bedolla López, Pablo	Favor	74 García Portilla, Ricardo David	Favor
24 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	75 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
25 Beltrones Sánchez, Sylvana	Favor	76 González Calderón, Martha Hilda	Favor
26 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	77 González Rojas, Aarón	Favor
27 Bernal Casique, Iveth	Favor	78 González Salum, Miguel Ángel	Favor
28 Boone Godoy, Ana María	Ausente	79 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
29 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	80 Guerrero Aguilar, Fabiola	Ausente
30 Botello Santibáñez, María Bárbara	Favor	81 Guerrero Coronado, Delia	Favor
31 Bugarín Rodríguez, Jasmine María	Favor	82 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
32 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	83 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
33 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor	84 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
34 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	85 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
35 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	86 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
36 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	87 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
37 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Ausente	88 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
38 Castillo Martínez, Edgar	Favor	89 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente
39 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	90 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Favor
40 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	91 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
41 Ceja García, Xitlalic	Favor	92 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
42 Cervera Hernández, Felipe	Favor	93 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
43 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	94 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Favor
44 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	95 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Ausente
45 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Favor	96 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
46 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Ausente	97 Juradini Villaseñor, Alejandro	Favor
47 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	98 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
48 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Favor	99 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
49 Corella Platt, Susana	Favor	100 Le Baron González, Alex	Ausente
50 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	101 Leyva García, Leydi Fabiola	Favor
51 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	102 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
		103 López Velasco, Edith Yolanda	Favor
		104 Luna Canales, Armando	Ausente

12 Catalán Padilla, Olga	Favor
13 Cruz Molina, Eva Florinda	Ausente
14 Estefán Garfías, José Antonio	Ausente
15 Fernández González, Waldo	Favor
16 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
17 Flores Sonduk, Lluvia	Favor
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Favor
19 García Calderón, David Gerson	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
22 Hernández Soriano, Rafael	Favor
23 Hurtado Arana, Karen	Favor
24 Jiménez Rumbo, David	Ausente
25 Juárez Blanquet, Erik	Favor
26 López López, Irma Rebeca	Favor
27 López Sánchez, Sergio	Ausente
28 Madrigal Sánchez, Araceli	Favor
29 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
30 Martínez Neri, Francisco	Ausente
31 Martínez Soto, Norberto Antonio	Favor
32 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
33 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
34 Octaviano Félix, Tomás	Favor
35 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
36 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
37 Parra Álvarez, Evelyn	Ausente
38 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
39 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
40 Pérez Alvarado, Candelario	Favor
41 Ramírez Peralta, Karen Orney	Favor
42 Reyes Álvarez, Felipe	Ausente
43 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
44 Saldaña Morán, Julio	Ausente
45 Santana Alfaro, Arturo	Favor
46 Santiago López, José	Favor
47 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
48 Soto Espino, Armando	Favor
49 Soto González, Cecilia Guadalupe	Ausente
50 Tello López, Jorge	Favor
51 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
52 Valdes Ramírez, María Concepción	Ausente
53 Wences Real, Victoriano	Favor
54 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 35
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 54

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Favor
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Ausente
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Armenta Mier, Alejandro	Favor
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Ausente
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Favor

8 Basurto Román, Alfredo	Favor
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
10 Calderón Torreblanca, Fidel	Favor
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor
12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Castro Vázquez, Rogerio	Favor
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Favor
17 Contreras Julián, Maricela	Favor
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Favor
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Falcón Venegas, Sandra Luz	Favor
22 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
23 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Favor
24 García Chávez, Héctor Javier	Favor
25 García Jiménez, Cuitláhuac	Favor
26 Godoy Ramos, Ernestina	Favor
27 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
28 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
29 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
30 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
31 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
32 Hernández Mirón, Carlos	Favor
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lomelí Bolaños, Carlos	Ausente
36 Martínez Urincho, Alberto	Favor
37 Molina Arias, Renato Josafat	Ausente
38 Montiel Reyes, Ariadna	Favor
39 Nahle García, Norma Rocío	Favor
40 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Ausente
41 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
42 Romero Tenorio, Juan	Favor
43 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
44 Serrano Lora, Jesús	Favor
45 Trejo Flores, Mariana	Ausente
46 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
47 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 40
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 47

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Favor
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Favor
4 Arévalo González, José Antonio	Favor
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Ávila Serna, María	Favor
7 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
8 Canales Suárez, Paloma	Favor
9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Favor
10 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente

11 Corona Valdés, Lorena	Favor
12 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
13 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Favor
14 De los Santos Torres, Daniela	Favor
15 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Favor
16 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
17 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
18 García Treviño, Daniela	Favor
19 González Evia, Edna	Favor
20 González Torres, Sofía	Ausente
21 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Favor
24 Limón García, Lia	Favor
25 López Roblero, Uberly	Favor
26 López Ruiz, Nancy	Ausente
27 Machuca Sánchez, Mario	Favor
28 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Ausente
29 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
30 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
31 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
32 Salazar Fariás, Emilio Enrique	Favor
33 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Ausente
34 Sarur Torre, Adriana	Favor
35 Sedas Castro, Miguel Ángel	Ausente
36 Sesma Suárez, Jesús	Favor
37 Spinoso Carrera, Edgar	Ausente
38 Torres Rivas, Francisco Alberto	Favor
39 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
40 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 28
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 12
 Total: 40

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Castañeda Hoeflich, José Clemente	Ausente
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Favor
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 Guerra Mota, Moisés	Favor
8 Hauffen Torres, Angie Dennisse	Ausente
9 Martínez García, Jonadab	Favor
10 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
11 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
12 Ochoa Avalos, María Candelaria	Ausente
13 Orantes López, María Elena	Ausente
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Ausente
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Favor
17 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Ausente
18 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor

19 Toledo Ibarra, Marbella	Favor
20 Zamora Zamora, Salvador	Favor
Favor: 14	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 20	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Ausente
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Ausente
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Ausente
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor
Favor: 9	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 12	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Favor
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
5 González Murillo, Alejandro	Ausente
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
8 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
9 Pineda Morín, Abdies	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 9	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús	Ausente
2 Torres Cantú, Daniel	Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 2



SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA

martes, 7 de noviembre de 2017

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	167	12	0	13	12	0	0	204
PAN	83	5	3	18	0	0	0	109
PRD	40	1	0	13	0	0	0	54
MORENA	40	1	0	6	0	0	0	47
PVEM	28	7	0	0	5	0	0	40
MC	17	0	0	3	0	0	0	20
NA	10	0	0	0	2	0	0	12
PES	5	1	0	1	2	0	0	9
SP	2	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL	392	27	3	54	21	0	0	497



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
1	Abdala Carmona Yahleel	ASISTENCIA
2	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
3	Abramo Masso Yericó	ASISTENCIA
4	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
5	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
6	Aguirre Chávez Marco Polo	ASISTENCIA
7	Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA
8	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
9	Alpizar Carrillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
10	Álvarez Ortiz Héctor Javier	CÉDULA
11	Amaro Cancino Antonio	JUSTIFICADA
12	Anaya Mota Claudia Edith	JUSTIFICADA
13	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
14	Antelo Esper Bernardino	PERMISO MESA DIRECTIVA
15	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Arellano Núñez Efraín	ASISTENCIA
17	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
18	Balcázar Narro Rafael Arturo	ASISTENCIA
19	Bañales Arambula Ramón	CÉDULA
20	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
21	Barranco Sánchez Marco Antonio	ASISTENCIA
22	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
23	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
24	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
25	Beltrones Sánchez Sylvana	ASISTENCIA
26	Benítez Tiburcio Mariana	ASISTENCIA
27	Bernal Casique Iveth	ASISTENCIA
28	Boone Godoy Ana María	JUSTIFICADA
29	Borunda Espinoza Brenda	ASISTENCIA
30	Botello Santibañez María Bárbara	ASISTENCIA
31	Bugarín Rodríguez Jasmine María	ASISTENCIA
32	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
33	Camacho César	ASISTENCIA
34	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
35	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
36	Cardoso Estévez José Luis	ASISTENCIA
37	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	JUSTIFICADA
38	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
39	Cavazos Balderas Juan Manuel	ASISTENCIA
40	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
41	Ceja García Xitlalic	ASISTENCIA
42	Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

43	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
44	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
45	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	ASISTENCIA
46	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
47	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	ASISTENCIA
48	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
49	Cristopulos Ríos Héctor Ulises	CÉDULA
50	Cruz Campos Victorino	ASISTENCIA
51	Chacón Morales Samuel Alexis	ASISTENCIA
52	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
53	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	ASISTENCIA
54	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
55	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
56	Díaz Montoya Rocío	ASISTENCIA
57	Domínguez Domínguez César Alejandro	ASISTENCIA
58	Elizondo García Pablo	JUSTIFICADA
59	Escobar Manjarrez Germán	ASISTENCIA
60	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
61	Esquivel Hernández Olga María	PERMISO MESA DIRECTIVA
62	Estefan Chidiac Charbel Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
63	Etcheverry Aranda Azul	PERMISO MESA DIRECTIVA
64	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
65	Fernández Márquez Julieta	ASISTENCIA
66	Gaeta Esparza Hugo Daniel	ASISTENCIA
67	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	ASISTENCIA
68	Gamboa Miner Pablo	ASISTENCIA
69	Gárate Valenzuela Paola Iveth	ASISTENCIA
70	García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
71	García Barrón Óscar	ASISTENCIA
72	García Carreón Telésforo	CÉDULA
73	García Navarro Otniel	ASISTENCIA
74	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
75	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
76	González Calderón Martha Hilda	ASISTENCIA
77	González Rojas Aarón	ASISTENCIA
78	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
79	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
80	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
81	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
82	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA
83	Guevara Cobos Luis Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
84	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

85	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
86	Guzmán Lagunes Noemi Zoila	ASISTENCIA
87	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
88	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA
89	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	JUSTIFICADA
90	Ibarra Hinojosa Álvaro	ASISTENCIA
91	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
92	Ibarra Rangel Miriam Dennis	ASISTENCIA
93	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
94	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	ASISTENCIA
95	Jackson Ramírez Jesús Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
96	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
97	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
98	Kuri Grajales Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
99	Lago Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
100	Le Baron González Alex	ASISTENCIA
101	Leyva García Leydi Fabiola	ASISTENCIA
102	López Gutiérrez David Epifanio	PERMISO MESA DIRECTIVA
103	López Velasco Edith Yolanda	ASISTENCIA
104	Luna Canales Armando	JUSTIFICADA
105	Luna Munguía Alma Lilia	ASISTENCIA
106	Madrigal Méndez Lilibian Ivette	CÉDULA
107	Majul González Salomón	ASISTENCIA
108	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
109	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
110	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
111	Meléndez Ortega Juan Antonio	ASISTENCIA
112	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
113	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
114	Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
115	Mercado Ruiz David	PERMISO MESA DIRECTIVA
116	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
117	Moguel Manzur Zacil Leonor	ASISTENCIA
118	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
119	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
120	Monroy Del Mazo Carolina	ASISTENCIA
121	Montes Salas Dulce María	ASISTENCIA
122	Montoya Díaz Tomás Roberto	JUSTIFICADA
123	Mota Hernández Adolfo	ASISTENCIA
124	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
125	Muñoz Sánchez Rosalinda	ASISTENCIA
126	Murrieta Gutiérrez Abel	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional		
127	Navarrete Pérez Fernando	ASISTENCIA
128	Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
129	Nazario Morales Matias	JUSTIFICADA
130	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
131	Orantes López Hernán De Jesús	ASISTENCIA
132	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
133	Orozco Sánchez Aldana José Luis	ASISTENCIA
134	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
135	Osorno Belmont Susana	ASISTENCIA
136	Oyervides Valdez María Guadalupe	JUSTIFICADA
137	Palomares Ramírez Elvia Graciela	CÉDULA
138	Pichardo Lechuga José Ignacio	PERMISO MESA DIRECTIVA
139	Pinete Vargas María del Carmen	ASISTENCIA
140	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
141	Plata Inzunza Evelio	ASISTENCIA
142	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
143	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
144	Quiñones Cornejo María De La Paz	ASISTENCIA
145	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
146	Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA
147	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
148	Ramírez Ocampo Gianni Raul	ASISTENCIA
149	Ramírez Ponce Miguel Ángel	ASISTENCIA
150	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
151	Rebollo Mendoza María Del Rocio	ASISTENCIA
152	Rentería Medina Flor Estela	CÉDULA
153	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
154	Rivera Sosa José Lorenzo	ASISTENCIA
155	Rocha Aguilar Yulma	ASISTENCIA
156	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
157	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
158	Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
159	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
160	Romo García Edgar	ASISTENCIA
161	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
162	Rosas Cuautle Fabiola	ASISTENCIA
163	Ruiz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
164	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
165	Salazar Espinosa Heidi	ASISTENCIA
166	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
167	Salinas Lozano Carmen	CÉDULA
168	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional	
169	Sánchez Coronel Cristina ASISTENCIA
170	Sánchez Isidoro David JUSTIFICADA
171	Sánchez Sánchez Christian Joaquín ASISTENCIA
172	Sandoval Martínez María Soledad ASISTENCIA
173	Santillán Ocegüera Francisco Javier ASISTENCIA
174	Sarabia Camacho Carlos ASISTENCIA
175	Saracho Navarro Francisco ASISTENCIA
176	Scherman Leaño María Esther de Jesús ASISTENCIA
177	Serrano Hernández Maricela CÉDULA
178	Silva Ramos Alberto ASISTENCIA
179	Silva Tejeda Víctor Manuel ASISTENCIA
180	Sobreyra Santos María Monserrath ASISTENCIA
181	Sulub Caamal Miguel Ángel ASISTENCIA
182	Taja Ramírez Ricardo ASISTENCIA
183	Tamayo Morales Martha Sofía ASISTENCIA
184	Tannos Cruz Yarith ASISTENCIA
185	Terrazas Porras Adriana PERMISO MESA DIRECTIVA
186	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí ASISTENCIA
187	Toledo Medina José Luis JUSTIFICADA
188	Torres Huitrón José Alfredo ASISTENCIA
189	Trujillo Zentella Georgina CÉDULA
190	Uriarte Zazueta Fernando ASISTENCIA
191	Valencia García Oscar ASISTENCIA
192	Vallejo Barragán Manuel CÉDULA
193	Vargas Rodríguez Federico Eugenio ASISTENCIA
194	Vázquez Guerrero Luis Felipe ASISTENCIA
195	Vélez Núñez Beatriz ASISTENCIA
196	Vidal Aguilar Liborio ASISTENCIA
197	Viggiano Austria Alma Carolina ASISTENCIA
198	Villa Ramírez Timoteo ASISTENCIA
199	Villa Trujillo Edith CÉDULA
200	Villagómez Guerrero Ramón ASISTENCIA
201	Yerena Zambrano Rafael PERMISO MESA DIRECTIVA
202	Zapata Lucero Ana Georgina ASISTENCIA
203	Zepahua García Lillian ASISTENCIA
204	Zúñiga Mendoza J. Jesús ASISTENCIA

Asistencias: 167	Asistencias por cédula: 12	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 12	Permiso Mesa Directiva: 13
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 204

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional	
1	Aguilar López María Mercedes ASISTENCIA
2	Agundi Estrada María Verónica ASISTENCIA
3	Alejo Domínguez Hugo ASISTENCIA
4	Alemán Olvera Emma Margarita ASISTENCIA
5	Alfaro García Lorena del Carmen PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Amparano Gamez Leticia ASISTENCIA
7	Antero Valle Luis Fernando ASISTENCIA
8	Arámbula Meléndez Mariana ASISTENCIA
9	Barraza López José Teodoro ASISTENCIA
10	Barrera Marmolejo Héctor ASISTENCIA
11	Bello Otero Carlos ASISTENCIA
12	Bermúdez Méndez José Erandi PERMISO MESA DIRECTIVA
13	Blanco Zaldivar Juan Alberto ASISTENCIA
14	Bolaños Aguilar Edmundo Javier ASISTENCIA
15	Bolíño Pinelo Kathia María PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Cambranis Torres Enrique ASISTENCIA
17	Casillas Gutiérrez J. Apolinar ASISTENCIA
18	Castañón Herrera Eukid PERMISO MESA DIRECTIVA
19	Cordero Lerma Leonel Gerardo ASISTENCIA
20	Corona Rodríguez Ariel Enrique ASISTENCIA
21	Corral Estrada Heminio ASISTENCIA
22	Corral Mier Juan ASISTENCIA
23	Cortés Berumen José Hernán PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Cortés Lugo Román Francisco ASISTENCIA
25	Cortés Mendoza Marko Antonio CÉDULA
26	Cruz Blackledge Gina Andrea ASISTENCIA
27	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel ASISTENCIA
28	Culin Jaime Gretel ASISTENCIA
29	Chavarrias Barajas Eloisa ASISTENCIA
30	De La Fuente Flores Carlos Alberto ASISTENCIA
31	Díaz Mena Joaquín Jesús ASISTENCIA
32	Döring Casar Federico ASISTENCIA
33	Elizarraraz Sandoval Adriana ASISTENCIA
34	Flores Sosa Cesar ASISTENCIA
35	Gama Basarte Marco Antonio ASISTENCIA
36	García Escobar Lilia Arminda ASISTENCIA
37	García García Patricia ASISTENCIA
38	García López José Máximo ASISTENCIA
39	García Pérez María ASISTENCIA
40	Garrido Muñoz Rubén Alejandro ASISTENCIA
41	Garza Treviño Pedro ASISTENCIA
42	Gómez Olivier Sergio Emilio PERMISO MESA DIRECTIVA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
43	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
44	González Navarro José Adrián	OFICIAL COMISIÓN
45	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
46	Gutiérrez Campos Alejandra	CÉDULA
47	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
48	Hernández Ramos Minerva	PERMISO MESA DIRECTIVA
49	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
50	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
51	Huerta Villegas Genoveva	CÉDULA
52	Ibarra Montoya Victor Ernesto	ASISTENCIA
53	Iñiguez Mejía Elías Octavio	ASISTENCIA
54	Jiménez Márquez Martha Cristina	ASISTENCIA
55	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
56	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
57	López Martín Jorge	ASISTENCIA
58	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
59	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
60	Márquez Zapata Nelly del Carmen	ASISTENCIA
61	Marrón Agustín Luis Gilberto	ASISTENCIA
62	Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
63	Martínez Sánchez Luis de León	ASISTENCIA
64	Martínez Santos Wenceslao	PERMISO MESA DIRECTIVA
65	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
66	Mesta Soule Luis Fernando	ASISTENCIA
67	Moya Marin Angélica	ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	CÉDULA
69	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
70	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
71	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
72	Osuna Carranco Karla Karina	ASISTENCIA
73	Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
74	Padilla Avila Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
75	Paes Martínez Jisela	ASISTENCIA
76	Palomeque Archila Carlos Alberto	OFICIAL COMISIÓN
77	Paniagua Figueroa Luz Argelia	ASISTENCIA
78	Piña Kurczyn Juan Pablo	CÉDULA
79	Ramírez Núñez Ulises	PERMISO MESA DIRECTIVA
80	Ramírez Ramos Gabriela	PERMISO MESA DIRECTIVA
81	Ramos Hernández Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA
82	Rendón García Cesar Augusto	PERMISO MESA DIRECTIVA
83	Reynoso Sánchez Alejandra Noemi	OFICIAL COMISIÓN
84	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional		
85	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA
86	Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
87	Rodríguez Rubio María del Rosario	ASISTENCIA
88	Rodríguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA
89	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	PERMISO MESA DIRECTIVA
90	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA
91	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA
92	Salas Valencia José Antonio	ASISTENCIA
93	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA
94	Sánchez Carrillo Patricia	PERMISO MESA DIRECTIVA
95	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
96	Sánchez Meza María Luisa	ASISTENCIA
97	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	ASISTENCIA
98	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	ASISTENCIA
99	Taboada Cortina Santiago	ASISTENCIA
100	Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
101	Tamariz García Ximena	PERMISO MESA DIRECTIVA
102	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA
103	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
104	Valenzuela Armas Rafael	ASISTENCIA
105	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA
106	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA
107	Vega Olivas Nadia Haydee	PERMISO MESA DIRECTIVA
108	Velázquez Valdez Brenda	ASISTENCIA
109	Zapata Padilla María Olimpia	ASISTENCIA

Asistencias: 83	Asistencias por cédula: 5	Asistencias comisión oficial: 3	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 18
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 109



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA
2	Alanís Pedraza Ángel II	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Arguijo Herrera Tania Victoria	ASISTENCIA
6	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	ASISTENCIA
7	Basave Benítez Agustín Francisco de Asís	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruíz Elio	ASISTENCIA
10	Briones Pérez Erika Irazema	ASISTENCIA
11	Castelán Mondragón María Elida	ASISTENCIA
12	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
13	Cruz Molina Eva Florinda	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Estefan Garfias José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
15	Fernández González Waldo	ASISTENCIA
16	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
17	Flores Sonduk Lluvia	ASISTENCIA
18	García Bravo María Cristina Teresa	ASISTENCIA
19	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
20	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
21	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
22	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
23	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
24	Jiménez Rumbo David	CÉDULA
25	Juárez Blanquet Erik	ASISTENCIA
26	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
27	López Sánchez Sergio	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Madrigal Sánchez Araceli	ASISTENCIA
29	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
30	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
31	Martínez Soto Norberto Antonio	ASISTENCIA
32	Meza Guzmán Lucía Virginia	PERMISO MESA DIRECTIVA
33	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
34	Octaviano Félix Tomas	ASISTENCIA
35	Ordoñez Hernández Daniel	PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Ortega Álvarez Omar	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Parra Álvarez Evelyn	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Peralta Grappin Héctor	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Pérez Alvarado Candelario	ASISTENCIA
40	Pool Pech Isaura Ivanova	ASISTENCIA
41	Ramírez Peralta Karen Orney	PERMISO MESA DIRECTIVA
42	Reyes Álvarez Felipe	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática									
43	Rubio Quiroz Juan Fernando		ASISTENCIA						
44	Saldaña Morán Julio		ASISTENCIA						
45	Santana Alfaro Arturo		ASISTENCIA						
46	Santiago López José		ASISTENCIA						
47	Saucedo Reyes Araceli		ASISTENCIA						
48	Soto Espino Armando		ASISTENCIA						
49	Soto González Cecilia Guadalupe		ASISTENCIA						
50	Tello López Jorge		ASISTENCIA						
51	Valdés Ramírez María Concepción		PERMISO MESA DIRECTIVA						
52	Valera Fuentes Diego Valente		ASISTENCIA						
53	Wences Real Victoriano		ASISTENCIA						
54	Zambrano Grijalva José de Jesús		PERMISO MESA DIRECTIVA						
Asistencias:	40	Asistencias por cédula:	1	Asistencias comisión oficial:		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	13
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:		Total diputados:	54		

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA	
1	Abdala Dartigues Rodrigo ASISTENCIA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano ASISTENCIA
5	Armenta Mier Alejandro ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina ASISTENCIA
7	Barrientos Pantoja Alicia ASISTENCIA
8	Basurto Román Alfredo ASISTENCIA
9	Caballero Pedraza Virgilio Dante ASISTENCIA
10	Calderón Torreblanca Fidel ASISTENCIA
11	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro ASISTENCIA
12	Cárdenas Mariscal María Antonia ASISTENCIA
13	Carrera Hernández Ana Leticia ASISTENCIA
14	Castro Vázquez Rogerio ASISTENCIA
15	Cervera García Rene ASISTENCIA
16	Contreras Julián Maricela ASISTENCIA
17	Cuata Domínguez Blanca Margarita ASISTENCIA
18	Chávez García María ASISTENCIA
19	Damián González Araceli ASISTENCIA
20	Esquivel Valdés Laura Beatriz ASISTENCIA
21	Falcón Venegas Sandra Luz ASISTENCIA
22	Fuentes Alonso Modesta ASISTENCIA
23	Galico Félix Díaz Sara Paola PERMISO MESA DIRECTIVA
24	García Chávez Héctor Javier ASISTENCIA
25	García Jiménez Cuitláhuac CÉDULA
26	Godoy Ramos Ernestina ASISTENCIA
27	Gómez Álvarez Delfina ASISTENCIA
28	Guzmán Jacobo Roberto ASISTENCIA
29	Hernández Colín Norma Xochitl ASISTENCIA
30	Hernández Correa Guadalupe ASISTENCIA
31	Hernández de la Piedra Ángel Antonio ASISTENCIA
32	Hernández Mirón Carlos ASISTENCIA
33	Juárez Rodríguez Mario Ariel ASISTENCIA
34	Lomelí Bolaños Carlos PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Llerenas Morales Vidal PERMISO MESA DIRECTIVA
36	Martínez Urincho Alberto ASISTENCIA
37	Molina Arias Renato Josafat PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Montiel Reyes Ariadna ASISTENCIA
39	Nahle García Norma Rocío ASISTENCIA
40	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro PERMISO MESA DIRECTIVA
41	Ramos Ramírez Blandina ASISTENCIA
42	Romero Tenorio Juan ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

		MORENA			
43	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael		ASISTENCIA		
44	Serrano Lora Jesús		ASISTENCIA		
45	Trejo Flores Mariana		PERMISO MESA DIRECTIVA		
46	Valencia Guzmán Jesús Salvador		ASISTENCIA		
47	Villa González Concepción		ASISTENCIA		
Asistencias:	40	Asistencias por cédula:	1	Asistencias comisión oficial:	
		Inasistencias justificadas:		Permiso Mesa Directiva:	6
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Total diputados:	47

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	ASISTENCIA
2	Álvarez López Jorge	ASISTENCIA
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	ASISTENCIA
4	Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	JUSTIFICADA
6	Ávila Serna María	CÉDULA
7	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA
8	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA
9	Canavati Tafich Jesús Ricardo	ASISTENCIA
10	Celis Aguirre Juan Manuel	CÉDULA
11	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
12	Couttolenc Buentello José Alberto	JUSTIFICADA
13	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	CÉDULA
14	De Los Santos Torres Daniela	ASISTENCIA
15	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	ASISTENCIA
16	Flores Carranza Evelyn Soraya	ASISTENCIA
17	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA
18	García Treviño Daniela	ASISTENCIA
19	González Evia Edna	ASISTENCIA
20	González Torres Sofía	CÉDULA
21	Guevara Jiménez Yaret Adriana	ASISTENCIA
22	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA
23	Herrera Borunda Javier Octavio	ASISTENCIA
24	Limón García Lia	ASISTENCIA
25	López Roblero Uberty	ASISTENCIA
26	López Ruiz Nancy	JUSTIFICADA
27	Machuca Sánchez Mario	ASISTENCIA
28	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA
29	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA
30	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA
31	Rodríguez Torres Samuel	ASISTENCIA
32	Salazar Farías Emilio Enrique	ASISTENCIA
33	Sandoval Rodríguez José Refugio	JUSTIFICADA
34	Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
35	Sedas Castro Miguel Ángel	CÉDULA
36	Sesma Suárez Jesús	ASISTENCIA
37	Spinoso Carrera Edgar	CÉDULA
38	Torres Rivas Francisco Alberto	ASISTENCIA
39	Villanueva Huerta Claudia	JUSTIFICADA
40	Zamora Morlet Enrique	CÉDULA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

Asistencias: 28	Asistencias por cédula: 7	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 5	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 40



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano	
1	Álvarez Maynez Jorge ASISTENCIA
2	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo ASISTENCIA
3	Castañeda Hoeflich José Clemente ASISTENCIA
4	Corichi García Claudia Sofía ASISTENCIA
5	Delgadillo García Verónica ASISTENCIA
6	Flores Gómez Mirza ASISTENCIA
7	Guerra Mota Moisés ASISTENCIA
8	Hauffen Torres Angie Dennisse ASISTENCIA
9	Martínez García Jonadab ASISTENCIA
10	Mercado Sánchez Ma. Victoria ASISTENCIA
11	Munguía González Luis Ernesto ASISTENCIA
12	Ochoa Avalos María Candelaria PERMISO MESA DIRECTIVA
13	Orantes López María Elena PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Pérez Utrera Adán ASISTENCIA
15	Ralis Cumplido Germán Ernesto PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Ramírez Nachis Rosa Alba ASISTENCIA
17	Sánchez Orozco Víctor Manuel ASISTENCIA
18	Tamez Guajardo Macedonio Salomón ASISTENCIA
19	Toledo Ibarra Marbella ASISTENCIA
20	Zamora Zamora Salvador ASISTENCIA

Asistencias: 17	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 3	
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	20



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Nueva Alianza	
1	Campa Almaral Carmen Victoria ASISTENCIA
2	García Yáñez Ángel ASISTENCIA
3	Gutiérrez García Carlos ASISTENCIA
4	Hernández León Luis Manuel ASISTENCIA
5	Méndez Salas Jesús Rafael JUSTIFICADA
6	Ocampo Bedolla María Eugenia ASISTENCIA
7	Pinto Torres Francisco Javier ASISTENCIA
8	Reyes Ávila Angélica ASISTENCIA
9	Saldívar Paz Mirna Isabel ASISTENCIA
10	Sánchez Ruiz Karina JUSTIFICADA
11	Torres Sandoval Melissa ASISTENCIA
12	Valles Mendoza Luis Alfredo ASISTENCIA
Asistencias: 10	Asistencias por cédula:
Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 2
No presentes en la mitad de las votaciones:	Permiso Mesa Directiva:
Inasistencias:	Total diputados: 12



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social	
1	Escobedo Miramontes Justo Federico CÉDULA
2	Ferreiro Velazco José Alfredo ASISTENCIA
3	García Soberanes Cynthia Gissel ASISTENCIA
4	Garzón Canchola Refugio Trinidad ASISTENCIA
5	González Murillo Alejandro JUSTIFICADA
6	Guizar Valladares Gonzalo ASISTENCIA
7	Martínez Guzmán Norma Edith PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Perea Santos Ana Guadalupe ASISTENCIA
9	Pineda Morín Abdies JUSTIFICADA

Asistencias: 5	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 2	Permiso Mesa Directiva: 1
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 9



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

martes, 7 de noviembre de 2017

SESIÓN ORDINARIA

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Sin Partido				
1	Espino Manuel de Jesús	ASISTENCIA		
2	Torres Cantú Daniel	ASISTENCIA		
Asistencias:	2	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:
		No presentes en la mitad de las votaciones:		Inasistencias:
				Permiso Mesa Directiva:
				Total diputados:
				2